INFORME PORMENORIZADO DE ACTIVIDADES

INFORME MENSUAL No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
OBJETO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)

CONTRATANTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

CONTRATISTA DE OBRA
FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO MICROCUENCA TEJAR

CUNDINAMARCA COLOMBIA 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN					
VERSIÓN	**PERIODO COMPRENDIDO**		**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	5-MAR-2025	4-ABR-2025	Consorcio Microcuenca Tejar	Director de interventoría	Supervisor del contrato

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **5**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **6**
ALCANCE **8**
ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 8
ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS **9**
CONTRATO DE OBRA 9
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
ASPECTOS TÉCNICOS **15**
RESUMEN GENERAL DEL AVANCE DEL PROYECTO 15
ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 16
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA 20
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS **22**
ACTAS DE COMITÉ 22
CONTROL DE CORRESPONDENCIA 28
SEGUIMIENTO AL PLAN HSEQ 29
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA **34**
ASPECTOS FINANCIEROS **37**
CONTRATO DE OBRA 37
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 37
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 38
ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 38
ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA INTERVENTORÍA 39
ASPECTOS JURÍDICOS **40**
ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 40
PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 40
ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 40
PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 40
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA INTERVENTORÍA 42
SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA **43**
OBLIGACIONES GENERALES 43
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 44
SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA DE OBRA **49**
OBLIGACIONES GENERALES 49
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 52
CONCLUSIONES **55**
CONCLUSIONES TÉCNICAS 55
CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS 55
CONCLUSIONES FINANCIERAS Y CONTABLES 55
CONCLUSIONES JURÍDICAS 56

ANEXOS

Anexo 1. Informes semanales de interventoría
Anexo 2. Actas de comité
Anexo 3. Correspondencia enviada
Anexo 4. Correspondencia enviada
Anexo 5. Pólizas del contrato de Obra
Anexo 6. Pólizas del contrato de Interventoría

INTRODUCCIÓN

El Plan nacional de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas (MADS, 2015), tiene por objeto orientar y promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de conservación de la biodiversidad y la adaptación a los cambios globales. La adopción de los principios del enfoque ecosistémico, así como lo adoptado en relación con el tema en los tratados internacionales ambientales de los que Colombia es país signatario; el reconocimiento de la diversidad cultural y multiétnica de la Nación, respetando los derechos, conocimientos y tradiciones de los pueblos y comunidades en cuanto al uso, manejo, preservación, protección y restauración de los ecosistemas y demás recursos naturales renovables; promueve la construcción de conocimiento e investigación desde las experiencias y lecciones aprendidas en procesos de restauración. Según el Artículo 2, numeral 2, del Acuerdo CAR 028 de 2017, corresponde a la Dirección de Recursos Naturales (DRN), entre otras funciones la de: “Proponer a la Dirección General, a partir del conocimiento del estado de los recursos naturales (agua, aíre) la biodiversidad (fauna, flora, suelo) y los ecosistemas del territorio CAR, las políticas, estrategias y programas para su conservación, manejo y uso sostenible”.

En este marco la DRN ha incluido metas y actividades de intervención en el PGAR 2024 - 2035 y en el PAC 2024 – 2027 para incidir positivamente en el territorio y liderar una implementación sistémica y holística mediante procesos participativos generados mediante restauración ecológica, planificación agroecológica, mejoramientos de suelo y gestión socioambiental; de manera que responda a la complejidad de la realidad y genere un impacto en el territorio CAR.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la limitación de recursos para atender la vasta jurisdicción de la CAR, exige un esfuerzo para seleccionar y priorizar las microcuencas de tercer y cuarto orden, con base en criterios de la política nacional, enmarcados en lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia potencia mundial de la vida”, la misionalidad de la autoridad ambiental y las funciones de la DRN.

En este sentido el proyecto Manejo Integral de Microcuencas de tercer y cuarto orden se articula con lineamientos estratégicos y metas globales del PND como el ordenamiento territorial alrededor del agua con justicia ambiental, con el fin de disminuir la inequidad en los territorios, mejorar los ecosistemas, su conectividad, proteger las fuentes hídricas a través de procesos de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas, cuyo deterioro empobrece la calidad ambiental y de vida de los habitantes.

Las prácticas productivas convencionales que impactan negativamente los territorios en su conjunto deterioran el estado de los ecosistemas, alteran las fuentes y el ciclo hídrico con el uso de fertilizantes químicos y plaguicidas, así como prácticas de ganadería extensiva, la alta demanda de agua, la tala indiscriminada el uso de maquinaria e implementos que degraden suelo; conforman un sistema insostenible complejo que requiere una mirada sistémica y compleja para abordar las soluciones.

Otro orientador del proyecto articulado al PND es el pilar de la participación incidente y el fortalecimiento de los territorios campesinos como agentes de cambio mediante el fortalecimiento de los procesos organizativos locales con capacidad de acción y gestión territorial con mujeres y jóvenes.

La principal problemática ambiental de las microcuencas radica en la baja conectividad ecosistémica y la degradación de hábitats naturales debido a las prácticas agropecuarias predominantes. La transformación del paisaje para la ganadería y la agricultura ha generado una estructura paisajística con escasos conectores ecológicos, lo que impide el paso de especies a través del gradiente altitudinal y afecta la biodiversidad. Además, los pocos bosques riparios y la presencia de pastos limpios en grandes extensiones contribuyen a la erosión del suelo y a la sedimentación en cuerpos de agua, deteriorando aún más los ecosistemas acuáticos y reduciendo la calidad del agua.

La menor cobertura de zonas naturales conlleva a disminuir los procesos propios del sistema como son el ciclado de nutrientes, la polinización, la retención de agua en los suelos, entre otros, lo que resulta en la pérdida progresiva de

importantes servicios ecosistémicos como la regulación hídrica en crecientes, la regulación climática, la captura de carbono y el suministro de agua para los habitantes.

La conexión ecosistémica en los bosques altoandinos está muy relacionada con el área, es decir, parches mayores de vegetación nativa, pueden albergar más individuos, especies y relaciones tróficas. Parches pequeños y/o poco conectados entre sí, como los que se evidencian en las microcuencas priorizadas, indican una pérdida de la biodiversidad. En lo pertinente a la fragmentación del hábitat, la erosión laminar y la baja conectividad ecosistémica dentro de los sistemas de producción, son considerados como una amenaza a la biodiversidad, la productividad y calidad del suelo y, la calidad del agua. Se requieren acciones para restaurar la conectividad ecosistémica, promover la conservación del suelo, enriquecer con árboles las cercas artificiales, fomentar prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles.

Aspectos como la escasez de agua en época seca, plantean la necesidad de enseñanza del ensilaje. La baja disponibilidad de mano de obra, el sobrepastoreo y la inseguridad alimentaria por la baja productividad agrícola son causas del problema en el componente de uso sostenible cuya solución debe integrar especialmente los árboles en los sistemas de producción. La función ecológica del suelo es vital en la retención de agua, así como en los procesos de fijación y captura de carbono, por esta razón, es necesario que se definan acciones para frenar o mitigar la interacción de factores naturales y antrópicos que activan y desencadenan procesos productores de cambios negativos en las propiedades del suelo. De ahí que, para la conservación de la microcuenca es necesario considerar el diagnóstico y monitoreo del recurso suelo y con los resultados obtenidos, definir las estrategias, medidas y acciones para su conservación y manejo.

Teniendo en cuenta que los ecosistemas han sido altamente transformados, predominando los agroecosistemas, el proyecto plantea una intervención integral con perspectiva de cuenca para lo cual se plantean los siguientes ejes de trabajo:

- Restauración ecológica con áreas de importancia ambiental como las rondas de los cursos y cuerpos de agua y la creación de corredores biológicos.
- Rehabilitación ecológica (estructura y composición) mediante la participación de las comunidades en el cambio de prácticas hacia el uso sostenible por medio del desarrollo de metodologías.
- Estrategias sociales que busca la trasformación de la percepción cultural y las relaciones de los actores locales con el sistema natural que serán expresados a partir de los cambios en los modos de vida actual de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto realizará una caracterización de la microcuenca desde el enfoque de socio ecosistemas (relación simbiótica e histórica de los ecosistemas y el sistema cultural con el que se relaciona) y planteará la construcción de planes de vida y acuerdos socioambientales frente a la rehabilitación ecológica y el uso sostenible de los ecosistemas que será implementados con la vinculación directa de los actores locales mediante el acompañamiento y fortalecimiento organizativo.

La microcuenca seleccionada mediante la valoración de variables ambientales, institucionales y sociales definidos conjuntamente entre el Fondo Adaptación y la Dirección de Recursos Naturales de la CAR es la microcuenca El Tejar, en Chocontá.

Las áreas potenciales de intervención para la implementación de las actividades de restauración se localizarán principalmente en dos zonas claramente definidas. Los procesos de rehabilitación se concentrarán en áreas potenciales localizadas en la microcuenca baja y media sobre la ronda hídrica del río El Tejar y sus principales afluentes las quebradas Zamora, El Guayabo, El Gacal/Navarrete y Piedra Blanca/El Carrizal; y los procesos de enriquecimiento se implementarán en la zona de subpáramo identificada en la Estructura Ecológica Principal [EEP] por la CAR para el Municipio de Chocontá (Cundinamarca)

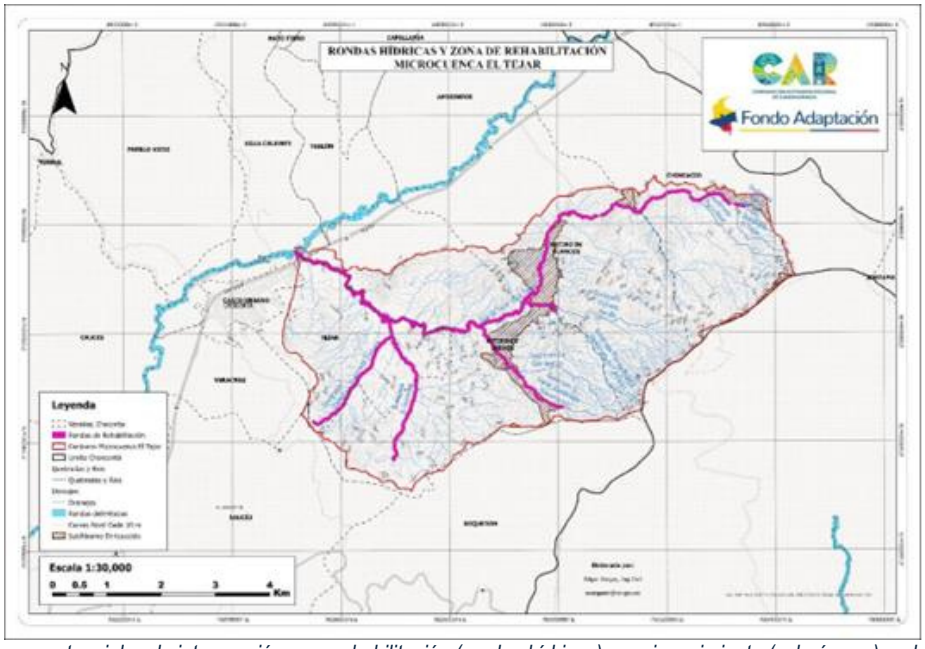


Imagen 1 – Áreas potenciales de intervención para rehabilitación (rondas hídricas) y enriquecimiento (subpáramo) en la microcuenca El Tejar en el Municipio de Chocontá (Cundinamarca)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La microcuenca El Tejar se encuentra ubicada al oriente del municipio de Chocontá, en el área de amortiguación del Páramo de Rabanal y Río Bogotá y la Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Bogotá. La conforman las veredas El Tejar, Retiro de indios, Retiro de blancos, y Chingacio; consideradas áreas de recuperación para el uso múltiple en el plan de manejo de la Cuenca Alta del Río Bogotá.

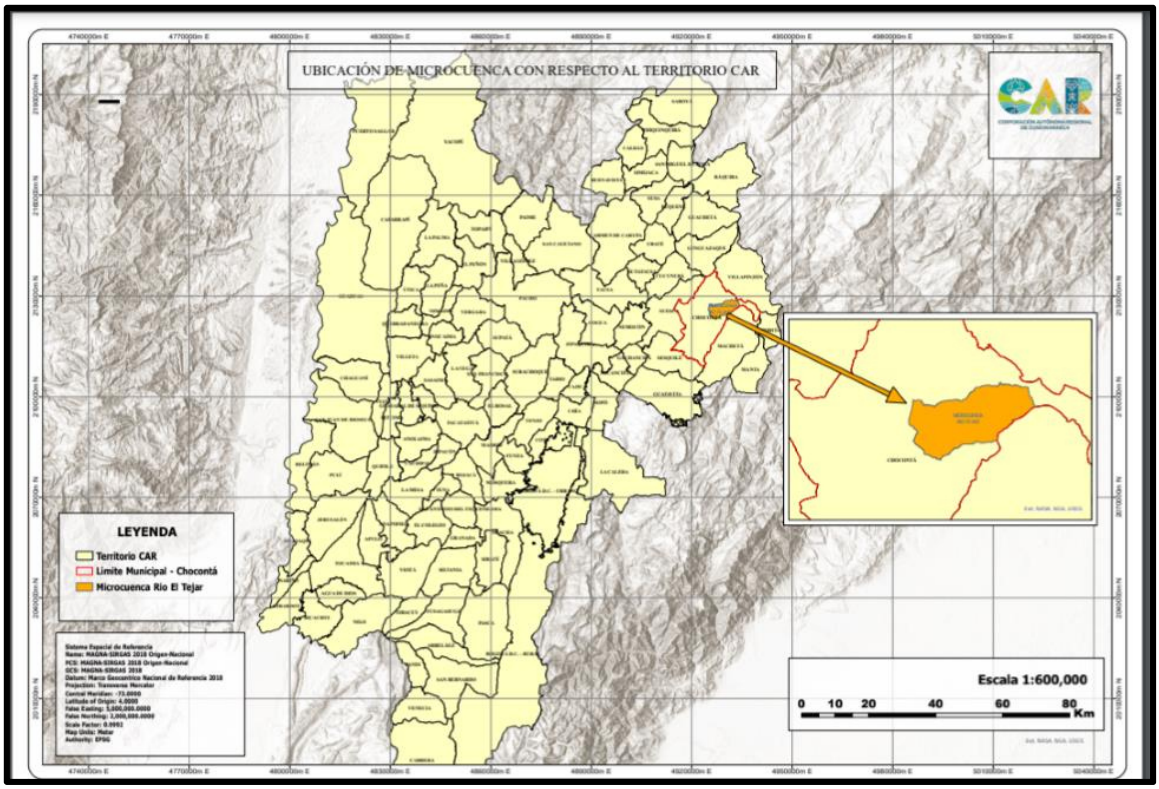


Imagen 2 – Ubicación cuenca el Tejar en la jurisdicción CAR

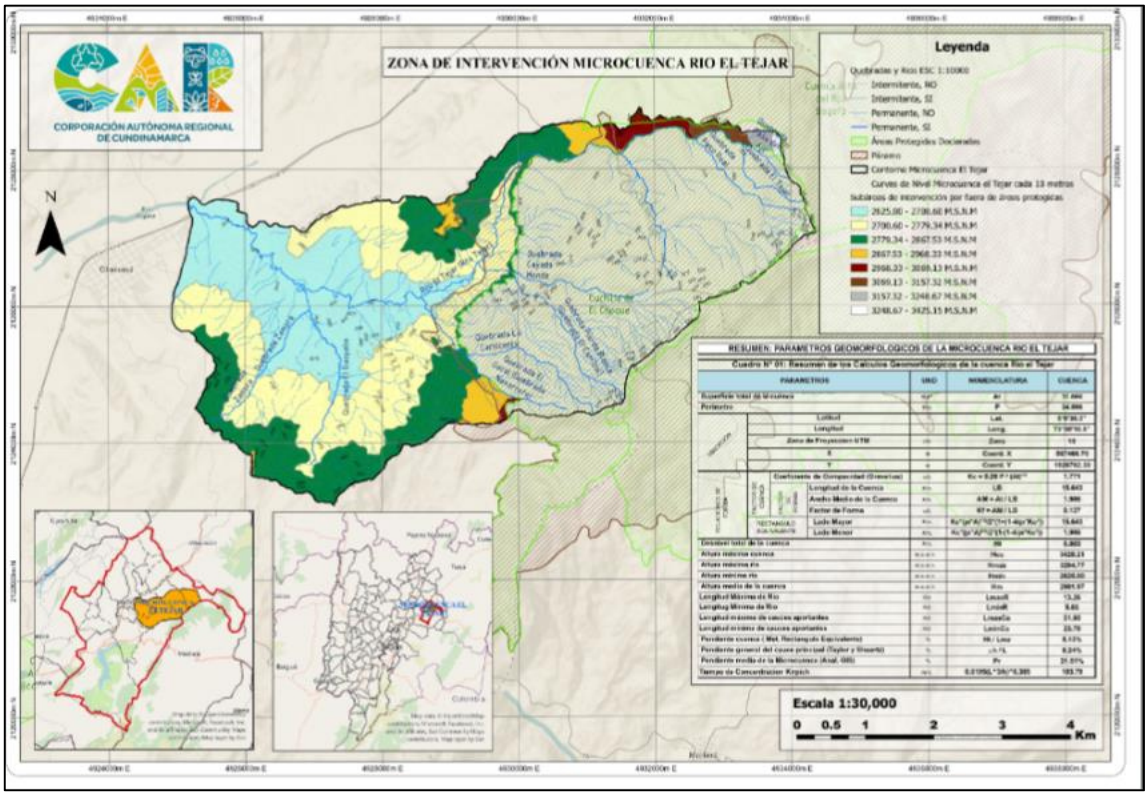


Imagen 3 – Microcuenca el Tejar, Municipio de Chocontá

ALCANCE

ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA

Implementar acciones integrales de restauración ecológica en áreas de importancia ambiental en la microcuenca El Tejar en el municipio de Chocontá, mediante un enfoque participativo que involucre a las comunidades locales y actores clave en el proceso, a través de una intervención integral con perspectiva de cuenca para lo cual se plantean tres ejes de trabajo:

- Restauración ecológica con áreas de importancia ambiental como las rondas de los cursos y cuerpos de agua y la creación de corredores biológicos.
- Rehabilitación ecológica (estructura y composición) mediante la participación de las comunidades en el cambio de prácticas hacia el uso sostenible por medio del desarrollo de metodologías.
- Estrategias sociales que busca la trasformación de la percepción cultural y las relaciones de los actores locales con el sistema natural que serán expresados a partir de los cambios en los modos de vida actual de la población.

El proyecto realizará una caracterización de la microcuenca desde el enfoque de socioecosistemas (relación simbiótica e histórica de los ecosistemas y el sistema cultural con el que se relaciona) y planteará la construcción de planes de vida y acuerdos socioambientales frente a la rehabilitación ecológica y el uso sostenible de los ecosistemas que será implementados con la vinculación directa de los actores locales mediante el acompañamiento y fortalecimiento organizativo.

ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Las actividades a realizar corresponden al seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato que tiene por objeto “Implementar acciones integrales con enfoque participativo para la restauración en áreas de importancia ambiental en microcuencas priorizadas (Quebrada El Tejar - Chocontá)”. Aunado a lo anterior, la interventoría a realizar debe contemplar lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83.

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

Se presenta a detalle la estructura contractual y administrativa de los contratos de obra e interventoría del proyecto.

CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 – Datos Generales Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-0975-2025	
Contratista	EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO REP. LEG./
No. Identificación	Nit. 900.012.693-0 C.C. 94.233.140 de Bogotá D.C
Entidad Contratante	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Dirección de Recursos Naturales
Objeto	IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No. 25600052 de fecha 02 de enero de 2025 No. 25601165 de fecha 17 de enero de 2025
Valor del contrato	$ COP 3.799.998.870
	Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta Pesos M/Cte.
Fecha suscripción contrato	5 de febrero del 2025
Fecha de inicio	17 de marzo del 2025
Fecha de terminación	16 de abril del 2026
Plazo del contrato	Trece (13) meses
Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo al avance de las actividades contratadas, conforme al avance de ejecución del contrato, a los meses proyectados de ejecución hasta completar el 95%, previa presentación del informe correspondiente al cual deberá anexar todos los comprobantes y documentos soporte, necesarios para sustentar las actividades realizadas, y aprobación de la interventoría del contrato. Un (1) último pago del cinco por ciento (5%) se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la interventoría del contrato.
Supervisor(es)	Edwin Giovani García Másmela Director de Recursos Naturales

Mediante los comunicados CM-0974-2025 – 002 del 02 de febrero del 2025; CM-0974-2025 – 003 del 08 de marzo del 2025 y CM-0974-2025 – 009 del 21 de marzo del 2025, la interventoría ha solicitado reiteradamente las hojas de vida de los profesionales.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Hojas de vida de todo el personal requerido en el pliego de condiciones, con sus respectivos soportes previo a la firma del acta de inicio

no obstante, mediante comunicado del 28 de marzo del 2025 el contratista de obra EPRODESA entrega las hojas de vida de los siguientes profesionales:

- Coordinador del proyecto
- Profesional especialista en restauración
- Profesional en ciencias sociales
- Profesional ingiero agrónomo
- Experto en restauración de suelos

La interventoría mediante comunicado CM-0974-2025 – 017 del 02 de abril del 2025 informa que los profesionales recibidos (5) corresponden a los presentados en la licitación por ende ya están aprobados por la CAR, los otros (4) profesionales no se entiende con claridad la profesión al cargo a ejercer por lo tanto no se avalan hasta que no se entreguen de manera ordena y avalando a que profesionales hacen referencia.

Tabla 2 – Profesionales Obra Entregados a Interventoría

Cargo	Nombre	Observación
Coordinador del proyecto	Carolina Gómez	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Profesional especialista en restauración	Juan Felipe Ortega	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Profesional en ciencias sociales	Gladys Patricia Peraza	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Profesional ingiero agrónomo	Fabio Calero Montealegre	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Experto en restauración de suelos	María Pilar Romero	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Administrador Ambiental	Luis Antonio Perea	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar
Geógrafo	David Castaño	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar
No especifica	Luis Fernando Gómez	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar

Cargo	Nombre	Observación
Licenciado	Orlando Salcedo	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar

Adicionalmente, la contratita de obra no aporta las hojas de vida de los siguientes profesionales:

- Profesional de apoyo SIG
- Profesional biólogo de fauna
- Profesional biólogo de flora
- Técnico en ciencias ambientales
- Especialista en gestión de riesgos naturales
- Profesional Social II

Se pone en manifiesto que la documentación relacionada con hojas de vida se ha solicitado desde el 02 febrero del 2025 y el contratista de obra no ha aportado la documentación solicitada por la interventoría, yendo en contravención con sus obligaciones contractuales.

Lo anterior se evidencia y se deja la salvedad en el comité del 03 de abril de 2025 en el cual el contratista de obra informa que hará la entrega de la documentación hasta el 11 de abril del 2025, tiempo no conveniente para el desarrollo del proyecto y que no está de acuerdo la interventoría, no obstante, el contratista no propone otra fecha, pese a los constantes requerimientos de la interventora. Lo anterior, se evidencia en la siguiente imagen la cual corresponde a un extracto del acta de comité del 03 de abril 2025.

El contratista de obra Luis fernado gomez manifiesta que ha adelantado documentación
Plantea que entregara la programación en 14 de abril, no obstante la ingeniera Liliana Amaya, como
parte del equipo de coordinación de la interventoría informa que es un tiempo exagerado que no es
viable toda vez que se estaría hablando de una tercera parte del tiempo lo cual se propone que se
reconsidere la entrega de la fecha de la entrega programación y la documentación restante

No obstante el contratista de obra Luis fernado Gomez propone l entrega de la programación para el 11 de abril
Se deja la salvedad que para la interventoría estois tiempos son exagerados en la entrega del documento de
seguimiento y control al contratista de obra y se irá reportando el atraso a la entidad

Por ende, a la fecha del presente informe el ÚNICO personal del que se tiene información y que está aprobado por la Corporación es el entregado en la Licitación, el cual se relaciona a continuación.

Tabla 3 – Profesionales Obra

CARGO	ETAPA GESTIÓN INTEGRAL 3 MESES	ETAPA OBRA 10 MESES	PROFESIONAL
	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN	
Coordinador del proyecto	86%	86%	Carolina Gómez

CARGO	ETAPA GESTIÓN INTEGRAL 3 MESES	ETAPA OBRA 10 MESES	PROFESIONAL
	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN	
Especialista en restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica	80%	71%	Juan Felipe Ortega
Profesional en ciencias sociales, Trabajo Comunitario y Gestión Ambiental	99%	97%	Gladys Patricia Vergara
Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo	47%	98%	Fabio Calero Montealegre
Experto en recuperación de suelos	16%	0%	María Pilar Romero

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los datos del contrato de interventoría se describen a continuación. Se menciona que se presentara actualización de información una vez se realice alguna modificación o acto legal jurídico. Para el periodo del presente informe no se suscribe ningún acto legal jurídico.

Tabla 4 – Datos Generales Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-0974-2025	
Contratista	Consorcio Microcuenca Tejar REP. LEG./ Juan Carlos Aragón Pinzón
No. Identificación	Nit. 901912669-9 C.C. 80.021.002
Entidad Contratante	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Dirección de Recursos Naturales
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTÁ)
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No. 25600053 de fecha 02 de enero de 2025 No. 25601166 de fecha 17 de enero de 2025
Valor del contrato	$ COP 398.949.600.00
	Trescientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/Cte.
Fecha suscripción contrato	5 de febrero del 2025
Fecha de inicio	5 de marzo del 2025
Fecha de terminación	4 de abril de 2026
Plazo del contrato	Trece (13) meses
Forma de pago	Pagos parciales mensuales, hasta completar el 95%, de acuerdo con el informe de actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el cronograma de actividades previsto, previa aprobación de la supervisión del informe de interventoría el cual debe contener como mínimo: a) Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato objeto de esta interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. b) Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. c) Relación del personal que participa en la ejecución del proyecto, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. Último pago del cinco por ciento (5%) que se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la supervisión
Supervisor(es)	Edwin Giovani García Másmela Director de Recursos Naturales

Se presenta a continuación el listado de personal mínimo requerido de la interventoría.

Tabla 5 – Profesionales de la Interventoría

CARGO	DEDICACIÓN	PROFESIONAL
Director de Interventoría	30%	JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN
Biólogo	40%	SERGIO DÍAZ
Ingeniero Agrónomo	40%	CESAR VANEGAS
Profesional Social	50%	PAULA AVENDAÑO
Ingeniero Ambiental SST	20%	JENNIFER QUINTERO

ASPECTOS TÉCNICOS

RESUMEN GENERAL DEL AVANCE DEL PROYECTO

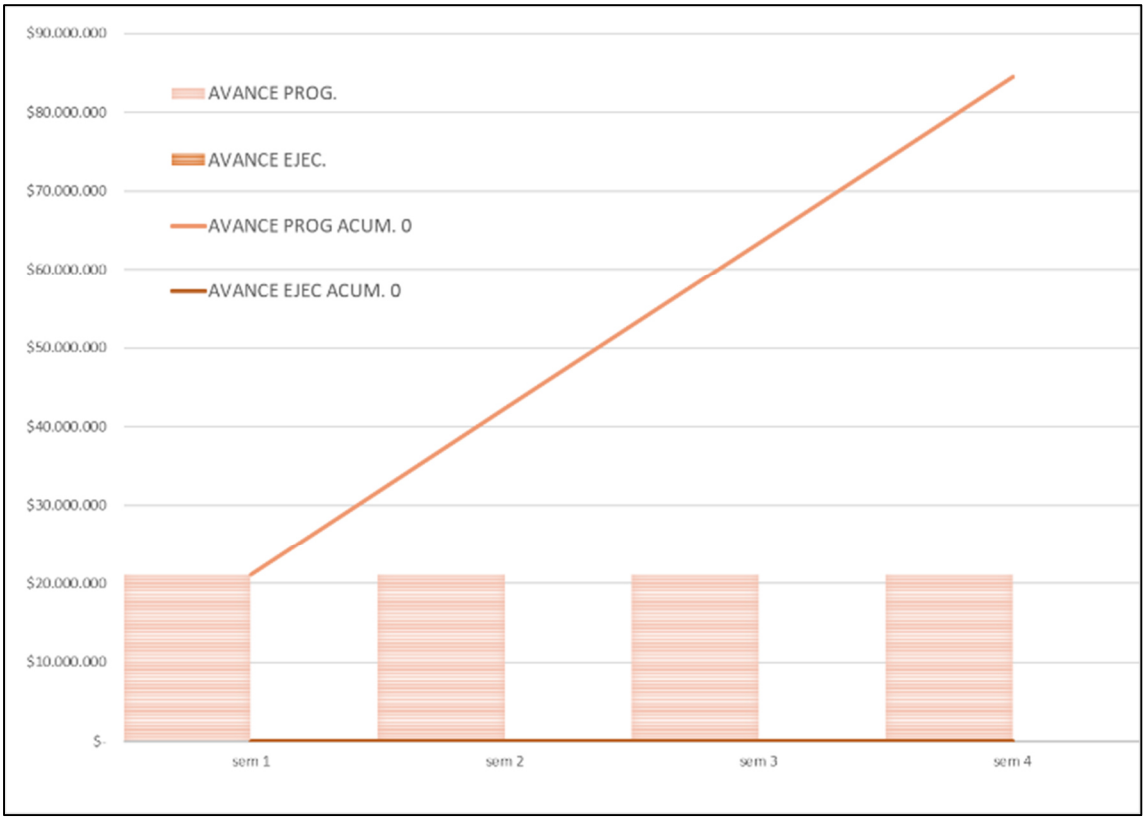
A continuación, se presenta el avance obra en ejecución de actividades desarrolladas hasta la fecha por parte del contratista de obra.

Tabla 6 – Avance de Obra

SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	16 de marzo del 2025	N/A	N/A
2	23 de marzo del 2025	0.57%	0.00%
3	30 de marzo del 2025	1.13%	0.00%
4	06 de abril del 2025	1.70%	0.00%

Anexo 1. Informes semanales de interventoría

Toda vez que pese a las reiteraciones de la interventoría, el contratista de obra no ha allegado la programación, la interventoría ha tasado de manera lineal las actividades de la fase gestión integral con el fin de presentar el retraso en las actividades, teniendo en cuenta que el contrato de obra cuenta con acta de inicio desde el 17 de marzo de 2025.



Se deja la cardad que el retraso de la programación del 1.70 presentado anteriormente obedece al total del presupuesto

ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Mediante los comunicados CM-0974-2025 – 002 del 02 de febrero del 2025; CM-0974-2025 – 003 del 08 de marzo del 2025; CM-0974-2025 – 009 del 21 de marzo del 2025; CM-0974-2025 – 013 del 31 de marzo del 2025 y CM-0974-2025 – 015 del 01 de abril de 2025, la interventoría ha solicitado reiteradamente los documentos técnicos del proyecto.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. Plan detallado de trabajo
2. Protocolo de trabajo
3. Cronograma de ejecución del proyecto con plazos de entrega, en pdf firmado y en formato .mpp de Microsoft Project
4. Plan de contingencia ambiental
5. Plan de gestión de manejo de residuos
6. Plan de gestión social
7. Certificado o Resolución expedida por el ICA del o los viveros proveedores del material vegetal
8. Cronograma de visitas a los viveros ofertados, con el fin de coordinar con la interventoría dichas visitas. Adicionalmente se solicitan los datos del vivero tales como dirección, teléfono, contacto de la persona encargada

La interventoría mediante comunicado CM-0974-2025 – 015 del 01 de abril del 2025 informa que la documentación técnica por parte del contratista no ha sido enviada a pesar de las reiteraciones.

El comunicado anteriormente referenciado expresa que una vez revisada la documentación entregada por el contratista de obra se evidencia que la documentación presentada esta incompleta, toda vez que no se aporta la siguiente información.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Plan detallado de trabajo
- Protocolo de trabajo
- Cronograma de ejecución del proyecto con plazos de entrega, en pdf firmado y en formato .mpp de Microsoft Project
- Plan de contingencia ambiental
- Plan de gestión social

En el mismo comunicado se le informo al contratista de obra que las solicitudes de la interventoría frente a la documentación referida anteriormente hacen parte de las obligaciones contractuales que le competen al contratista de obra EPRODESA establecidas en el contrato CAR-LP-0975-2025, en el acápite 1 de las obligaciones específicas.

Ilustración 1 Obligaciones del contrato de obra CAR-LP-0975-2025

Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría. 2. Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el

Fuente Contrato CAR-LP-0975-2025

- Adicionalmente se le informo al contratista que en el acápite 7, 8 y 9 se mencionó la necesidad de presentar la siguiente documentación:

- Plan de gestión de manejo de residuos
- Certificado o Resolución expedida por el ICA del o los viveros proveedores del material vegetal
- Cronograma de visitas a los viveros ofertados, con el fin de coordinar con la interventoría dichas visitas. Adicionalmente se solicitan los datos del vivero tales como dirección, teléfono, contacto de la persona encargada

Ilustración 2 Obligaciones del contrato de obra CAR-LP-0975-2025

para el efecto realice la Interventoría del contrato. 7. Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el vivero que proveerá el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuente con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de micorrizas durante la etapa de siembra. 8. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros. 9. Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de los mismos y la calidad del material vegetal. 10. Realizar el

. Fuente Contrato CAR-LP-0975-2025

Adicionalmente en el comunicado CM-0974-2025 – 013 del 31 de marzo del 2025 la interventoría le solicito al contratista de obra la presentación de los avances del mes 1 correspondiente a la etapa de gestión integral, los cuales se describen a continuación:

No.	Entregables Mes 1
1	Plan de trabajo del componente de restauración
2	Plan de trabajo del componente de agroecosistemas
3	Documento con la metodología y plan de trabajo del componente de gestión integral de la microcuenca

Aunado a lo anterior la interventoría solicito la presentación y entrega de avances para la etapa de gestión integral el listado de profesionales junto con los productos a entregar por parte del contratista.

No.	Profesional	Productos – Avances
1	Coordinador del proyecto	Coordinar con el equipo interdisciplinario el ogro de objetivos de la consultarla con sus productos en calidad, cantidad y oportunidad.
2	Profesional de apoyo SIG	Elaborar las salidas cartográficas requeridas por los componentes de restauración, agroecosistemas y gestión social del territorio en la gestión integral
3	Profesional especialista en restauración ecológica	Documento de caracterización biótica, tensionales limitantes y escenarios de la restauración
4	Profesional especialista en restauración ecológica	Documento con los diseños de restauración ecológica a implementar.
5	Profesional especialista en restauración ecológica	Documento con el plan de monitoreó de las acciones de rehabilitación ecológica participativa.
6	Profesional especialista en fauna	Documento de diagnóstico biótico para la parte fauna (aves).
7	Profesional especialista en fauna	Documento de diagnóstico biótico para la parte de fauna (mamíferos y herpetos).
8	Profesional especialista en flora	Documento de diagnóstico biótico para la parte de flora.
9	Técnico en ciencias ambientales.	Registros fotográficos de las actividades realizadas
10	Técnico en ciencias ambientales.	Hoja de tiempo relacionando las actividades realizadas

11	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Dos jornadas pedagógicas realizadas con la comunidad objeto del contrato
12	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Documento que detalle el transecto, censo de problemas y la evaluación agroecológica.
13	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Mapas de finca posible de los predios a intervenir.
14	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Mapas de finca soñada y posible *de* los predios a intervenir.
15	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Diseños agroecológicos de los predios a intervenir
16	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Estudio de viabilidad económica para evaluar la reconversión productiva.
17	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Desarrollo de las jornadas pedagógicas con el aporte de agroecosistemas en el componente GIT
18	Profesional ingeniero forestal o ingeniero agrónomo	Aporte al documento en el análisis multitemporal (coberturas y usos del territorio).
19	Experto en recuperación de suelos	Realizar el diagnóstico in situ de las áreas afectadas por erosión, a partir de estudios y zonificación existente, para identificar y priorizar las áreas susceptibles de recuperación y conservación de suelos.
20	Experto en recuperación de suelos	Definir criterios técnicos y sociales para seleccionar las áreas de intervención, empleando herramientas geoespaciales y análisis de coberturas de uso de la tierra.
21	Especialista en gestión de riesgos naturales	Documento con el análisis de la vulnerabilidad de las zonas del proyecto a la ocurrencia de ventos de origen natural, socio natural, basándose en infom1ación histórica.
22	Especialista en gestión de riesgos naturales	Documento con la identificación y análisis de los eventos históricos con el fin de determinar las áreas vulnerables dentro del provecto.
23	Especialista en gestión de riesgos naturales	Mapa con la delimitación de tas zonas vulnerables dentro del proyecto con el fin de identificar si es pertinente desarrollar las obras propuestas o deben ajustarse.
24	Especialista en gestión de riesgos naturales	Documento con la metodología y cronograma para el desarrollo de las jornadas pedagógicas acerca de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
25	Profesional en ciencias sociales	Documento con la metodología y cronograma del componente GIT.
26	Profesional en ciencias sociales	Mínimo 4 reuniones de socialización *v* validación del provecto con comunidades e infusiones.
27	Profesional en ciencias sociales	Documento y cartografía social de caracterización comunitaria de la microcuenca económica, social, biótica y ambiental.
28	Profesional en ciencias sociales	Documento de análisis de la caracterización y diagnostico comunitario de la microcuenca.
29	Profesional en ciencias sociales	Desarrollo de la jornada intergeneracional de intercambio y entrega de. resultados del diagnóstico de la microcuenca.
30	Profesional en ciencias sociales	Documento cualitativo con información actual de los sistemas de abastecimiento de agua de los habitantes v ubicación de fuentes de abastecimiento.
31	Profesional en ciencias sociales	Audios y trascripción *y* análisis cualitativo de las entrevistas semiestructuradas a actores estratégicos.
32	Profesional en ciencias sociales	Contar con la información y el tipo de material pedagógico necesario para el abordaje de cada jornada pedagógica y el apoyo de los profesionales según la terma a abordar.

33	Profesional en ciencias sociales	Documento de análisis de identificación de actores y conflictos socioambientales activos.
34	Profesional en ciencias sociales	Acuerdos socioambientales suscritos por propietarios de los predios.

Se pone en manifiesto que la documentación relacionada con la documentación técnica se ha solicitado desde el 02 febrero del 2025 y el contratista de obra no ha aportado la documentación solicitada por la interventoría, yendo en contravención con sus obligaciones contractuales.

Lo anterior se evidencia y se deja la salvedad en el comité del 03 de abril de 2025 en el cual el contratista de obra informa que hará la entrega de la documentación hasta el 11 de abril del 2025, tiempo no conveniente para el desarrollo del proyecto y que no está de acuerdo la interventoría, no obstante, el contratista no propone otra fecha, pese a los constantes requerimientos de la interventora.

Lo anterior, se evidencia en la siguiente imagen la cual corresponde a un extracto del acta de comité del 03 de abril 2025 y que hace parte anexa al presente documento en la sección actas de comité.

El contratista de obra Luis fernado gomez manifiesta que ha adelantado documentación
Plantea que entregara la programación en 14 de abril, no obstante la ingeniera Liliana Amaya, como
parte del equipo de coordinación de la interventoría informa que es un tiempo exagerado que no es
viable toda vez que se estaría hablando de una tercera parte del tiempo lo cual se propone que se
reconsidere la entrega de la fecha de la entrega programación y la documentación restante

No obstante el contratista de obra Luis fernado Gomez propone l entrega de la programación para el 11 de abril
Se deja la salvedad que para la interventoría estois tiempos son exagerados en la entrega del documento de
seguimiento y control al contratista de obra y se irá reportando el atraso a la entidad

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA

Se relacionan a continuación las actividades técnicas a desarrollar por parte de la interventoría con base a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de interventoría No. CAR-CM-0974-2025

Actividad	Justificación
Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de todos los aspectos técnicos para el adecuado desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas de cada uno de sus componentes: restauración, reconversión de sistemas productivos y de gestión del territorio, además de los aspectos financieras, jurídicos y demás componentes que lo conforman.	Se lleva a cabo la revisión de cada uno de los documentos del proceso contractual, solicitando la documentación pertinente a la CAR y al contratista de obra para llevar el debido seguimiento al objeto contractual.
Verificar el cumplimiento del objeto contratado y las especificaciones técnicas, la propuesta técnica, económica y el cronograma propuesto por el contratista, solicitando e este los ajustes a que haya lugar	Se ha solicitado la documentación al contratista de obra, realizando las debidas observaciones a cada uno de los entregables ratificando el cumplimiento a cada uno de estos.
Establecer protocolos específicos para validar la calidad en la cadena de valor de cada una de las actividades de obra.	Se ha presentado la metodología de trabajo a la interventoría en el plan de trabajo
Autorizar el inicio de las actividades del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato. Verificando el adecuado diligenciamiento y firma los documentos correspondientes.	Se ha realizado el debido seguimiento a la documentación requerida para dar así autorización al inicio de las actividades del contrato de obra.
Verificar la idoneidad y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica, que sea acorde a los requerimientos del contrato.	El contratista de obra no ha realizado el envío de la documentación de los profesionales pese a los requerimientos de la interventoría
Realizar seguimiento: al programa de trabajo y equipo propuesto, para la adecuada ejecución de las actividades de los diferentes componentes del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, actuando en el caso de establecer posibles incumplimientos, tomando las medidas correctivas acordes al caso.	Por medio de los informes semanales se ha dado seguimiento al avance de las actividades por parte del contratista, estableciendo las recomendaciones y observaciones pertinentes para el cumplimiento de los componentes del contrato.
Rechazar los informes presentados por el contratista que no cumplan las especificaciones técnicas, así como cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.	La interventoría revisara cada uno de los informes emitidos por el contratista de obra, en tal caso que esto no cumplan con las especificaciones técnicas se rechazaran y se notificara para realizar la debida subsanación.
Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes, técnicas que genere el contratista y que sean de su competencia, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas, para garantizar el adecuado alcance.	Se evaluaran y estudiaran cada una de las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas que genere el contratista para así notificar de manera oportuna a la Corporación.
Verificar y aprobar al contratista las actividades que resultaren necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar de acuerdo con el procedimiento que se tiene establecido.	Una vez inicie la etapa de ejecución de obra se verificaran y aprobaran cada una de las actividades propuestas por el contratista con el fin de dar correcta ejecución del contrato, modificando las cantidades de obra.

Actividad	Justificación
Realizar la aprobación de los procedimientos para la ejecución de las actividades, tomando como base las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.	Toda vez que inicie la etapa de ejecución, la interventoría realizara la aprobación de los procedimientos para la ejecución de actividades con base a las recomendaciones de los profesionales.
Verificar que las actividades implementadas sean ejecutadas integralmente acorde con la propuesta técnica resultante del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría	Como interventoría velara que toda actividad establecida en el plan de trabajo sea ejecutada de manera optima acorde al objeto contractual.
Mantener en los sitios de trabajo los profesionales y el personal de apoyo propuesto, para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Corporación.	La interventoría mantendrá y supervisara que los profesionales y personal de trabajo estarán debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional.
Exigir el cumplimiento al contratista de la normativa ambiental vigente, conforme a los lineamientos establecidos por la Corporación.	La interventoría le exigirá al contratista el cumplimiento de la normativa ambiental vigente partiendo de los lineamientos establecidos por la Corporación
Verificar y exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial establecida por parte de la Corporación, durante la ejecución de las actividades a realizar.	Se exigirá y verificara por parte de la interventoría el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial establecida por parte de la Corporación, durante la ejecución de las actividades
Verificar y asegurar la correcta disposición de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, según la normativa ambiental vigente	Iniciada la etapa de ejecución como interventoría se verificara la correcta disposición de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, con base a la normativa ambiental vigente.
Aprobar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato.	EL SG SST se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se emitirá concepto una vez revisado
Coordinar con el contratista las reuniones de socialización, suscribiendo las respectivas actas y verificar en todo momento que no se presenten afectaciones ambientales a los predios circunvecinos de las acciones e implementaciones.	Como interventoría se coordinaran reuniones junto con el contratista para la socialización de las actas, verificando que no se presenten afectaciones ambientales en predios circunvecinos en el desarrollo de las actividades
Verificar que cada uno de los recursos naturales involucrados en la implementación, seguimiento y monitoreo participativo sean manejados de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Todo recurso natural involucrado en la implementación, seguimiento y monitoreo del objeto contractual, la interventoría llevara acabo la debida verificación dando lugar al debido manejo con base a la normativa ambiental vigente

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El presente capitulo detalla las actividades de carácter administrativo que se han desarrollado durante el periodo del presente informe, con el ánimo de mantener a la Corporación informada sobre los pormenores del proyecto en el aspecto administrativo.

ACTAS DE COMITÉ

Las actas de comité que se relacionan a continuación han sido producto del seguimiento y control que la interventoría ha llevado a cabo con el contratista de obra y que, como parte de sus obligaciones contractuales, ha manifestado su interés y ha puesto en conocimiento a la entidad contratante las novedades surgidas durante el periodo contractual. Las actas de los comités llevados a cabo hasta la fecha entre las partes (Obra, Interventoría y Supervisión), se relacionan a continuación.

Tabla 7 – Actas de comité

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
1	10-mar-2025	Presentación del proyecto por parte de la car al equipo de obra y al equipo de interventoría
2	13-mar-2025	Presentación de la propuesta metodológica por parte del contratista de obra a interventoría
3	03-abr-2025	Revisión de la programación Seguimiento y revisión a documentación faltante por parte del contratista de obra Seguimiento Avance de entregables

Anexo 2. Actas de comité

Comité No 1 presentación del proyecto por parte de la CAR a los contratistas

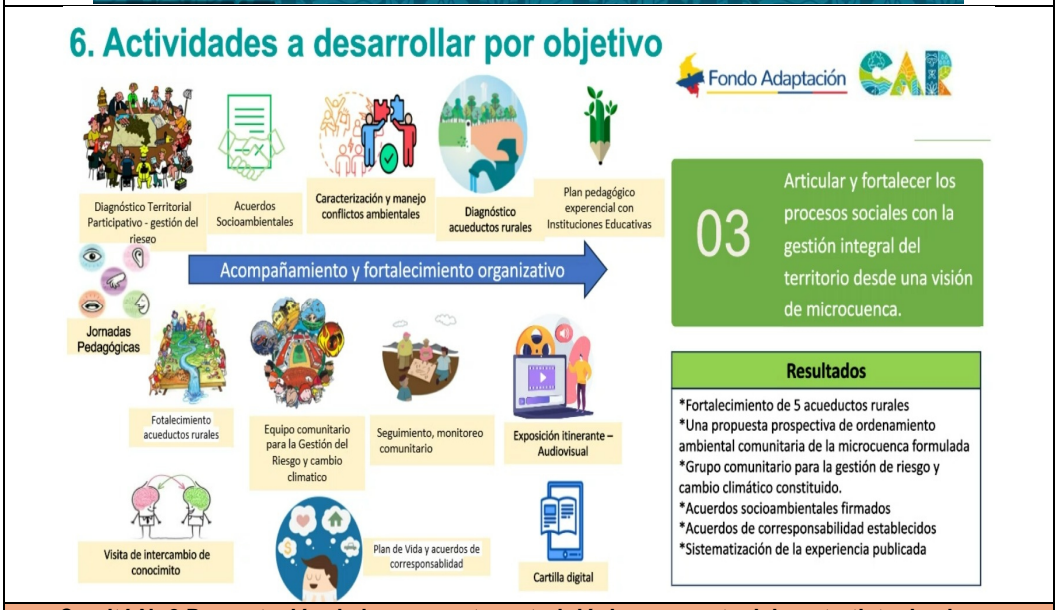



El micrófono está desactivado
Presiona Ctrl + Shift + M para reactivar el audio del micrófono.
4. Componentes y objetivos
Fondo Adaptación
CAR
Objetivo 1: Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ecológica en los ecosistemas de la microcuenca para la mitigación del riesgo y el restablecimiento de los servicios ecosistémicos
Restauración y rehabilitación ecológica
Agroecosistemas y rehabilitación de suelo
Componentes
Gestión integral territorial
Objetivo 2: Impulsar acciones participativas en uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial
Objetivo 3: Articular y fortalecer los procesos sociales con la gestión integral del territorio desde una visión de microcuenca


5. Fases en la ejecución del proyecto
Fondo Adaptación
CAR
Plan de trabajo
Acercamiento y reconocimiento de actores
Diagnóstico de la microcuenca
Implementación de acciones
Prospectivas y compromisos
* Revisión de información secundaria
*Presentación del proyecto con las instituciones
*Presentaciones con la población (JAC, Acueductos rurales, habitantes y propietarios de las veredas)
*Diagnóstico participativo de la microcuenca
*identificación de escenarios, barreras de restauración, diseños de restauración
* Planes de vida predial
* Diagnóstico del suelo
*Diseño agroecológico
*Análisis histórico de riesgos y plan de gestión y adaptación al cambio climático
* Diagnósticos acueductos rurales, caracterización de conflictos
*Formulación del plan pedagógico educativo
*Siembras de arreglos florísticos rehabilitación y enriquecimiento
* Instalación de artilugios para fauna silvestre
*Plantación SSP
* Producción de abonos orgánicos
*Cosecha de agua lluvia
*Acciones de mejoramiento de suelos
*Cercas púa y eléctricas
* Mantenimiento siembras (2)
• Ejecución planes de trabajo acueductos, Comunidad educativa, gestión conflictos, gestión y adaptación al cambio climático
• Implementación propuesta lúdico recreativa
* Seguimiento y monitoreo comunitario
*Valoración comunitaria de la ejecución del proyecto
* Formulación del plan de vida de la microcuenca
*Acuerdos y compromisos de corresponsabilidad
*Cartilla digital de la experiencia
Acuerdos socio ambientales


6. Actividades a desarrollar por objetivo
Fondo Adaptación
CAR
Caracterización participativa
Diagnóstico flora y fauna
Diseños florísticos participativos
Acuerdos Socioambientales
Acuerdos socioambientales
Jornadas Pedagógicas
Registros fílmicos antes, durante y después de intervención
Siembras vegetación nativa, rehabilitación y enriquecimiento
Aislamiento de áreas
Dos (2) Mantenimientos
Monitoreo comunitario
Perchas para avifauna (150)
Refugio para anfibios (75)
Refugio para mamíferos (75)
01
Objetivo específico Implementar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas de la microcuenca para la mitigación del riesgo y el restablecimiento de los servicios ecosistémicos
Rehabilitación Ecológica 75 ha
Bosque altoandino y matorral subxerofítico en rondas de quebradas
Enriquecimiento 45 ha
Subpáramo en polígonos identificados
Rehabilitación participativa para la conservación de los servicios ecosistémicos hídricos y el conocimiento de la diversidad.





Comité No2 Presentación de la propuesta metodológica por parte del contratista de obra a interventoría



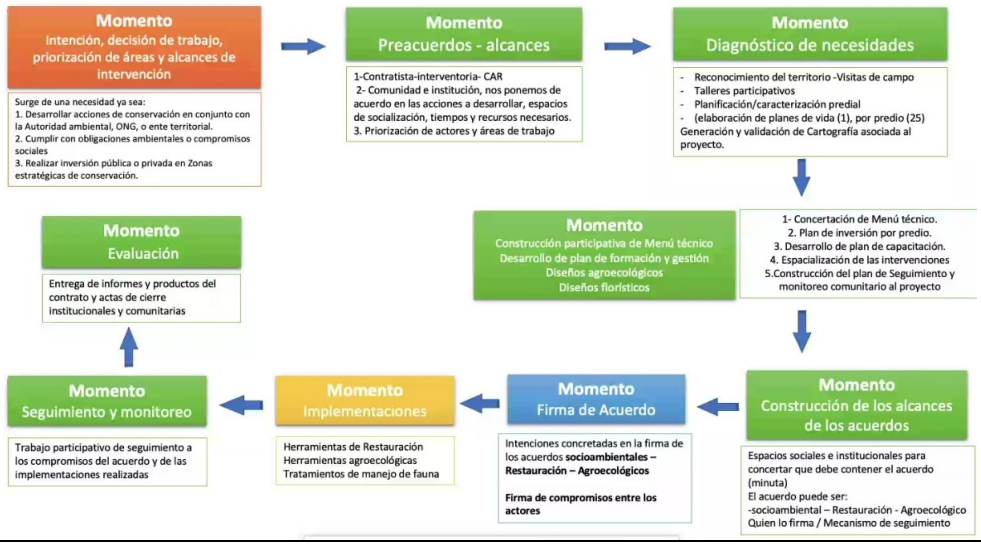
Propuesta metodológica para desarrollar la ruta para la firma de acuerdos en el marco del contrato car-lp-0975-2025



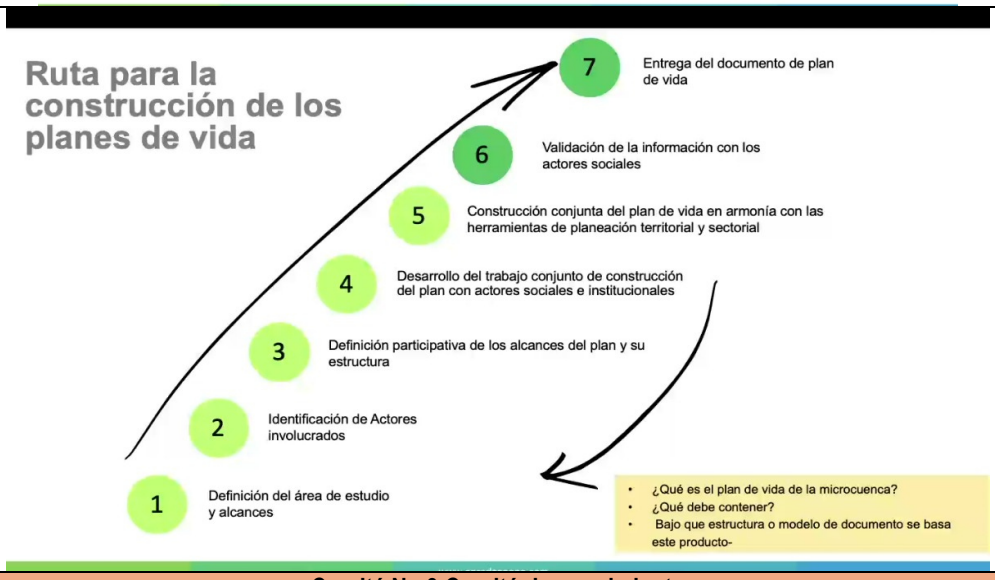
Fuente: PNN 2023

PROPUESTA METODOLÓGICA : RUTA PARA LA FIRMA DE ACUERDOS

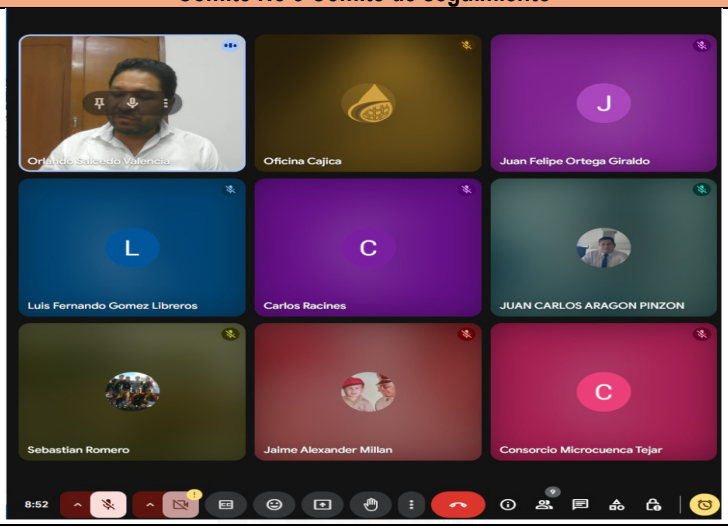
Momento 1 Intención, decisión de trabajo, priorización de áreas y alcances de intervención	Surge de una necesidad ya sea: • Desarrollar acciones de conservación en conjunto con la Autoridad ambiental, ONG, o ente territorial, Cumplir con obligaciones ambientales o compromisos sociales, Realizar inversión pública o privada en Zonas estratégicas de conservación.
Momento 2 Preacuerdos - alcances	• Contratista-interventoría- CAR • Comunidad e institución, nos ponemos de acuerdo en las acciones a desarrollar, espacios de socialización, tiempos y recursos necesarios. • Priorización de actores y áreas de trabajo
Momento 3 Diagnóstico de necesidades	• Reconocimiento del territorio -Visitas de campo • Talleres participativos • Planificación/caracterización predial, elaboración de planes de vida (1), por predio (25), Generación y validación de Cartografía asociada al proyecto.
Momento 4 Construcción participativa de Menú técnico Desarrollo de plan de formación y gestión Diseños agroecológicos -Diseños florísticos	• Concertación de Menú técnico. • Plan de inversión por predio. • Desarrollo de plan de capacitación. • Espacialización de las intervenciones • Construcción del plan de Seguimiento y monitoreo comunitario al proyecto
Momento 5 Construcción de los alcances de los acuerdos	• Espacios sociales e institucionales para concertar que debe contener el acuerdo (minuta) • El acuerdo puede ser: -socioambiental – Restauración - Agroecológico • Quien lo firma / Mecanismo de seguimiento
Momento 6 Firma de Acuerdo	Intenciones concretadas en la firma de los acuerdos **socioambientales – Restauración – Agroecológicos** **Firma de compromisos entre los actores**
Momento 7 Implementaciones	• Herramientas de Restauración, Herramientas agroecológicas, Tratamientos de manejo de fauna
Momento 8 Seguimiento y monitoreo	• Herramientas de Restauración, Herramientas agroecológicas, Tratamientos de manejo de fauna
Momento 9 Evaluación	Trabajo participativo de seguimiento a los compromisos del acuerdo y de las implementaciones realizadas

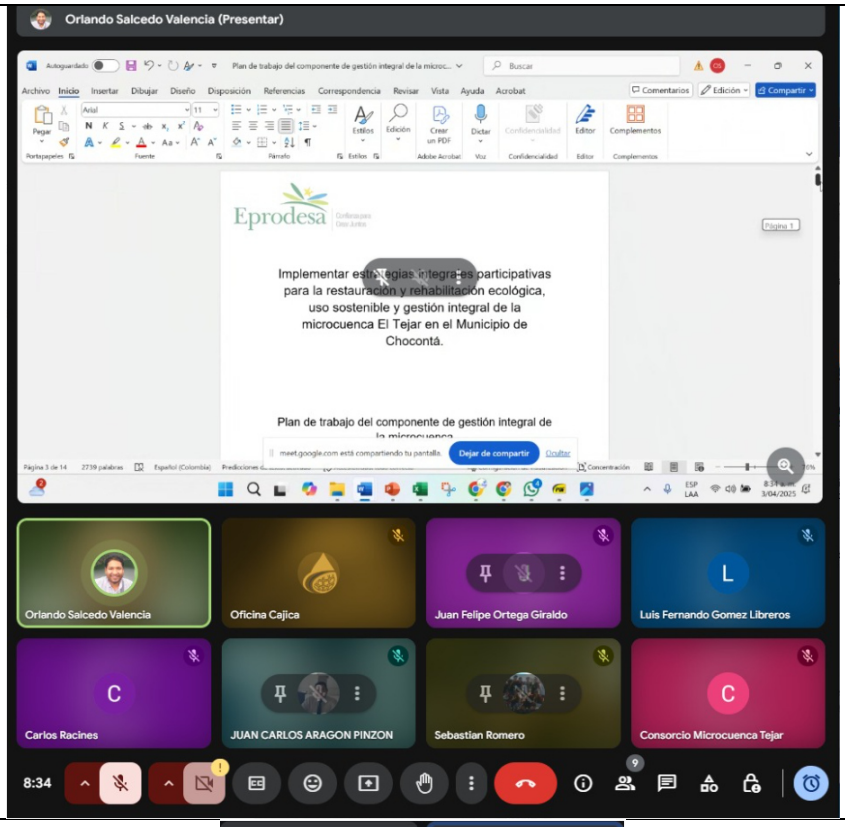


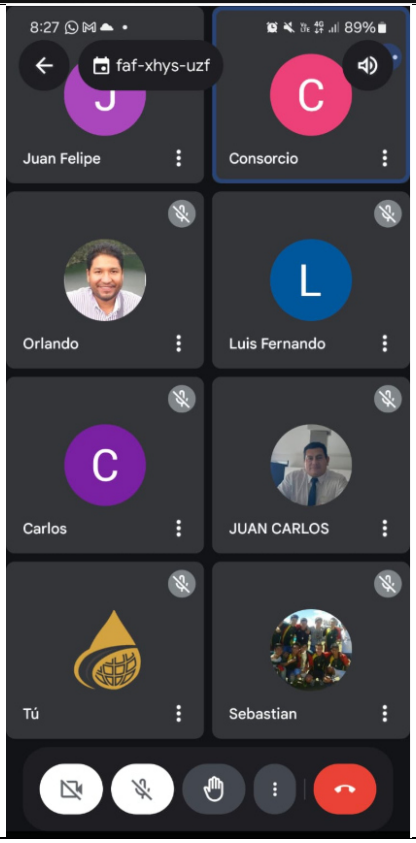




Comité No 3 Comité de seguimiento




Orlando Salcedo Valencia (Presentar)
Eprodesa
Implementar estrategias integrales participativas para la restauración y rehabilitación ecológica, uso sostenible y gestión integral de la microcuenca El Tejar en el Municipio de Chocontá.
Plan de trabajo del componente de gestión integral de
Dejar de compartir
Orlando Salcedo Valencia
Oficina Cajica
Juan Felipe Ortega Giraldo
Luis Fernando Gomez Libreros
Carlos Racines
JUAN CARLOS ARAGON PINZON
Sebastian Romero
Consorcio Microcuenca Tejar
8:34


8:27
89%
faf-xhys-uzf
Juan Felipe
Consorcio
Orlando
Luis Fernando
Carlos
JUAN CARLOS
Tú
Sebastian

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

La correspondencia que a continuación se relaciona se ha generado en el transcurso de la ejecución del proyecto; se menciona la correspondencia enviada y recibida de la interventoría u otra entidad.

Tabla 8 – Correspondencia Enviada

No.	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
1	07 de febrero del 2025	Solicitud Documentación Inicial para el Desarrollo de los Contratos de Obra e Interventoría	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
2	07 de febrero del 2025	Solicitud Documentación Inicial Para el Desarrollo del Proyecto	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
3	08 de marzo del 2025	Solicitud Documentación Inicial Para el Desarrollo del Proyecto	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
4	11 de marzo del 2025	Entrega de Pólizas Actualizadas a Acta de Inicio	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
5	13 de marzo del 2025	Presentación Designación como Interventor del Contrato de Obra No. 0975-2025	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
6	17 de marzo del 2025	Entrega Informe Semanal de Interventoría No. 1	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
7	17 de marzo del 2025	Entrega Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
8	18 de marzo del 2025	Entrega Acta de Inicio y Compromiso de Confidencialidad Contratos de Obra e Interventoría	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
9	21 de marzo del 2025	Reiteración Solicitud Documentación Inicial Para el Desarrollo del Proyecto	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
10	25 de marzo del 2025	Entrega Informe Semanal de Interventoría No. 2	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
11	31 de marzo del 2025	Entrega Informe Semanal de Interventoría No. 3	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
12	31 de marzo del 2025	Entrega Plan de Trabajo de Interventoría	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
13	31 de marzo del 2025	Reiteración Solicitud Documentación Inicial Para el Desarrollo del Proyecto	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
14	31 de marzo del 2025	Citación Comité de Seguimiento	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
15	01 de abril del 2025	Solicitud Documentación Inicial Faltante Para el Desarrollo del Proyecto	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño

16	02 de abril del 2025	Respuesta a Radicado 20252017506 Ajuste de Pólizas	Corporación autónoma regional CAR Edwin Giovani García Másmela
17	02 de abril del 2025	Observaciones Documentación Inicial	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño

Anexo 3. Correspondencia enviada

Tabla 9 – Correspondencia Recibida

No.	FECHA	ASUNTO	EMISOR
1	22 de febrero del 2025	Respuesta a Solicitud Documentación Inicial	CAR
car	06 de marzo del 2025	Designación como Interventor CTO 0975-2025	CAR
3	21 de marzo del 2025	Respuesta Solicitud Documentación Inicial	CAR
4	28 de marzo del 2025	Respuesta Solicitud Documentación Inicial	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
5	31 de marzo del 2025	Respuesta Solicitud Documentación Inicial	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño
6	31 de marzo del 2025	Observaciones SGSST	CAR
7	31 de marzo del 2025	Información Imagen Institucional	CAR
8	01 de abril del 2025	Observaciones Pólizas	CAR
9	02 de abril del 2025	Solicitud Información	EPRODESA Eduardo José Gómez Londoño

Anexo 4. Correspondencia enviada

SEGUIMIENTO AL PLAN HSEQ

Por parte de la interventoría, se ha enviado a la Corporación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el cual se especifican los siguientes documentos:

Adopción SG – SST al Consorcio Microcuenca Tejar

Adopción SG-SST
Plan de trabajo Consorcio Microcuenca Tejar
Plan de Capacitación Tejar
Plan emergencias Consorcio Microcuenca Tejar
Medevac Consorcio Microcuenca Tejar
Matriz de riesgos Tejar
Matriz legal Consorcio Microcuenca Tejar

Plan SG – SST

Documento SG-SST
Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
Matriz de Riesgos
Matriz Legal
Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo

Politica Sustancias psicoactivas
Identificación de peligros
Procedimiento Vigia SST y CCL
Procedimiento Reporte e investigación
Procedimiento entrega EPP
Circular roles y responsabilidades
Evaluación Inicial
Plan de capacitaciones
Plan emergencias Consorcio Microcuenca Tejar
Formato Matriz EPP

Encargado del SG – SST
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Formatos SG – SST
Anexo 4. Perfil Sociodemográfico
Anexo 8. Plan de capacitaciones
Anexo 16. Formato PQRSF
nexo 21. ATS
Anexo 22. Evaluacion Inducción reinducción
Anexo 29. Entrega EPP Individual
Anexo 34. Investigación de accidente
Anexo 38. Informe Investigación
Anexo 39. Inspección 5S
Anexo 40. Inspección de extintor
Anexo 41. Inspección de Gerencial
Anexo 42. Inspección locativa
Anexo 43. Inspección EPP
Anexo 44. Inspección Orden y Aseo
Anexo 45. Inspección de botiquín
Anexo 48. Inspección de camillas
Anexo 64. Acciones preventivas y correctivas
Anexo 74. Indicadores
Indicadores 74. SG SST

Adicionalmente se está trabajando mancomunadamente con el profesional SST del consorcio para subsanar y entregar lo requerido adicional por parte de CAR.

Mediante los comunicados CM-0974-2025 – 002 del 02 de febrero del 2025; CM-0974-2025 – 003 del 08 de marzo del 2025 y CM-0974-2025 – 009 del 21 de marzo del 2025, la interventoría ha solicitado reiteradamente los documentos SST del contratista de obra.

DOCUMENTOS SG SST

1. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
2. MEDEVAC
3. Matriz de identificación de peligros
4. Plan de capacitaciones del personal de obra
5. Matriz legal del proyecto
6. Conformación de comités de obra (convivencia- COPASST – brigadas
7. Soportes de inducción al sistema a los trabajadores de obra
8. Realizar ATS
9. Verificación de normativa para trabajo en alturas
10. Soporte de afiliación al sistema de salud y pensión, administradora de riesgos laborales (ARL) del personal y exámenes de ingreso antes de su ingreso a la obra para ser avalados y permitir el ingreso del personal a la obra, en caso contrario, la interventoría no dará ingreso al personal a los lugares de trabajo y se notificará al área HSEQ de la CAR.

En el comunicado del 28 de marzo emitido por el contratista de obra se entregó la siguiente documentación:

- Matiz de identificación de peligros
- Matriz legal del proyecto
- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente

Las cuales, teniendo en cuenta los tiempos de entrega y de respuesta de la interventoría, se está adelantando la revisión y una vez realizada, se emitirá el concepto correspondiente.

PERSONAL PROFESIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y OBRA

Mediante los comunicados CM-0974-2025 – 002 del 02 de febrero del 2025; CM-0974-2025 – 003 del 08 de marzo del 2025 y CM-0974-2025 – 009 del 21 de marzo del 2025, la interventoría ha solicitado reiteradamente las hojas de vida de los profesionales.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Hojas de vida de todo el personal requerido en el pliego de condiciones, con sus respectivos soportes previo a la firma del acta de inicio

no obstante, mediante comunicado del 28 de marzo del 2025 el contratista de obra EPRODESA entrega las hojas de vida de los siguientes profesionales:

- Coordinador del proyecto
- Profesional especialista en restauración
- Profesional en ciencias sociales
- Profesional ingiero agrónomo
- Experto en restauración de suelos

La interventoría mediante comunicado CM-0974-2025 – 017 del 02 de abril del 2025 informa que los profesionales recibidos (5) corresponden a los presentados en la licitación por ende ya están aprobados por la CAR, los otros (4) profesionales no se entiende con claridad la profesión al cargo a ejercer por lo tanto no se avalan hasta que no se entreguen de manera ordena y avalando a que profesionales hacen referencia.

Tabla 10 – Observaciones Personal Profesional Obra

Cargo	Nombre	Observación
Coordinador del proyecto	Carolina Gómez	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Profesional especialista en restauración	Juan Felipe Ortega	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Profesional en ciencias sociales	Gladys Patricia Peraza	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Profesional ingiero agrónomo	Fabio Calero Montealegre	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Experto en restauración de suelos	María Pilar Romero	Entregado con la licitación, ya fue aprobado por la Corporación
Administrador Ambiental	Luis Antonio Perea	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar
Geógrafo	David Castaño	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar
No especifica	Luis Fernando Gómez	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar
Licenciado	Orlando Salcedo	No hace parte del personal mínimo requerido, favor aclarar

Adicionalmente, la contratita de obra no aporta las hojas de vida de los siguientes profesionales:

- Profesional de apoyo SIG
- Profesional biólogo de fauna
- Profesional biólogo de flora
- Técnico en ciencias ambientales
- Especialista en gestión de riesgos naturales
- Profesional Social II

Se pone en manifiesto que la documentación relacionada con hojas de vida se ha solicitado desde el 02 febrero del 2025 y el contratista de obra no ha aportado la documentación solicitada por la interventoría, yendo en contravención con sus obligaciones contractuales.

Lo anterior se evidencia y se deja la salvedad en el comité del 03 de abril de 2025 en el cual el contratista de obra informa que hará la entrega de la documentación hasta el 11 de abril del 2025, tiempo no conveniente para el desarrollo del proyecto y que no está de acuerdo la interventoría, no obstante, el contratista no propone otra fecha, pese a los constantes requerimientos de la interventora. Lo anterior, se evidencia en la siguiente imagen la cual corresponde a un extracto del acta de comité del 03 de abril 2025.

El contratista de obra Luis fernado gomez manifiesta que ha adelantado documentación
Plantea que entregara la programación en 14 de abril, no obstante la ingeniera Liliana Amaya, como
parte del equipo de coordinación de la interventoría informa que es un tiempo exagerado que no es
viable toda vez que se estaría hablando de una tercera parte del tiempo lo cual se propone que se
reconsidere la entrega de la fecha de la entrega programación y la documentación restante

No obstante el contratista de obra Luis fernado Gomez propone l entrega de la programación para el 11 de abril
Se deja la salvedad que para la interventoría estois tiempos son exagerados en la entrega del documento de
seguimiento y control al contratista de obra y se irá reportando el atraso a la entidad

Por ende, a la fecha del presente informe el ÚNICO personal del que se tiene información y que está aprobado por la Corporación es el entregado en la Licitación, el cual se relaciona a continuación.

Tabla 11 – Relación Profesionales Obra

CARGO	ETAPA GESTIÓN INTEGRAL 3 MESES	ETAPA OBRA 10 MESES	PROFESIONAL
	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN	
Coordinador del proyecto	86%	86%	Carolina Gómez
Especialista en restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica	80%	71%	Juan Felipe Ortega
Profesional en ciencias sociales, Trabajo Comunitario y Gestión Ambiental	99%	97%	Gladys Patricia Vergara
Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo	47%	98%	Fabio Calero Montealegre
Experto en recuperación de suelos	16%	0%	María Pilar Romero

La interventoría manifiesta y deja constancia de la preocupación que se genera por la no entrega de la documentación necesaria para el seguimiento y control al contratista de obra y que adicionalmente va en contravención de lo requerido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y contrato.

PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con las condiciones contractuales y a la dedicación del personal profesional por parte de la interventoría, se relaciona el personal ofertado.

Tabla 12 – Profesionales de la Interventoría

CARGO	DEDICACIÓN	PROFESIONAL
Director de Interventoría	30%	JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN
Biólogo	40%	SERGIO DIAZ
Ingeniero Agrónomo	40%	CESAR VENEGAS
Profesional Social	50%	PAULA AVENDAÑO
Ingeniero Ambiental SST	20%	JENNIFER QUINTERO

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA

Se detallan a continuación las actividades a realizar por la interventoría definidas en las especificaciones técnicas del proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. CAR-CM-0974-2025.

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Verificar que el contratista cumpla con la constitución de las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En caso de que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías.	La interventoría se asegurará de que el contratista de obra cumpla con las garantías contractuales mediante a solicitud de entrega de pólizas actualizadas, cada vez que se presente una modificación o renovación en estas
Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	Mediante los comunicados CM-0974-2025 – 002 del 02 de febrero del 2025; CM-0974-2025 – 003 del 08 de marzo del 2025 y CM-0974-2025 – 009 del 21 de marzo del 2025, la interventoría ha solicitado reiteradamente las hojas de vida de los profesionales. no obstante, mediante comunicado del 28 de marzo del 2025 el contratista de obra EPRODESA entrega las hojas de vida de los siguientes profesionales: Coordinador del proyecto Profesional especialista en restauración Profesional en ciencias sociales Profesional ingiero agrónomo Experto en restauración de suelos Adicionalmente, la contratita de obra no aporta las hojas de vida de los siguientes profesionales: Profesional de apoyo SIG Profesional biólogo de fauna Profesional biólogo de flora Técnico en ciencias ambientales Especialista en gestión de riesgos naturales Profesional Social II Se manifiesta que a pesar de las solicitudes de la interventoría el contratista no ha enviado la totalidad de las hojas de vida del personal requerido.

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto por el contratista y solicitar los cambios a que haya lugar.	Mediante los comunicados CM-0974-2025 – 002 del 02 de febrero del 2025; CM-0974-2025 – 003 del 08 de marzo del 2025 y CM-0974-2025 – 009 del 21 de marzo del 2025, la interventoría ha solicitado reiteradamente las hojas de vida de los profesionales. no obstante, mediante comunicado del 28 de marzo del 2025 el contratista de obra EPRODESA entrega las hojas de vida de los siguientes profesionales: Coordinador del proyecto Profesional especialista en restauración Profesional en ciencias sociales Profesional ingiero agrónomo Experto en restauración de suelos Adicionalmente, la contratita de obra no aporta las hojas de vida de los siguientes profesionales: Profesional de apoyo SIG Profesional biólogo de fauna Profesional biólogo de flora Técnico en ciencias ambientales Especialista en gestión de riesgos naturales Profesional Social II Se manifiesta que a pesar de las solicitudes de la interventoría el contratista no ha enviado la totalidad de las hojas de vida del personal requerido.
Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo de los trabajadores y verificar su pago.	La interventoría ha solicitado al contratista que en la entrega del informe mensual se adjunta las planillas de pago
Verificar el cumplimiento de normativas de seguridad y salud ocupacional para el personal en obra	La obligación se realizará una vez se ejecute la etapa de obra del proyecto
Exigir al contratista en tiempo, lugar y modo, los informes, documentos y demás evidencias que sean requeridas para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Como interventoría se le ha exigido al contratista de obra la documentación requerida permitiendo garantizar la correcta ejecución del contrato
Realizar seguimiento al cronograma de trabajo y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.	La interventoría ha realizado el seguimiento a los entregables de parte del contratista, sin embargo, este no ha presentado el cronograma de trabajo, presentado así un retraso en el proyecto.

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Asegurar la aplicación adecuada de los procedimientos de trabajo, instructivos, formatos y demás documentos aplicables al sistema de gestión documental de la Corporación.	Una vez iniciada la etapa de ejecución de obra la interventoría se asegurará de la aplicación de los debidos procedimientos de trabajo
Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral, de seguridad social vigentes y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial.	Se verificará mes a mes por parte de la interventoría la documentación referente a la seguridad social y una vez en obra se dará se solicitará las afiliaciones del personal de mano de obra.
Solicitar a la Corporación a través del DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN o cualquier otra dependencia la intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.	En caso de que sea requerido se solicitara de parte de la interventoría la intervención de parte de la DRN
Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.	La interventoría esta puesta a responder dirigentemente las sugerencias, reclamaciones y solicitudes para lo cual se han abierto canales de comunicación oficial como correo electrónico y adicionalmente los comités periódicos.
Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de las actividades y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis de beneficio.	en caso de presentarse modificaciones la interventoría cumplirá con sus obligaciones notificando a la corporación.
Suscribir las actas de iniciación, suspensión, reinicio, recibo final, liquidación, actas de comité, actas con la comunidad y las demás que se requieran durante el desarrollo del objeto contractual.	A la fecha del presente informe la interventoría a suscrito el acta de inicio con el desarrollo del objeto contractual.
Colaborar con la Corporación en la solución de las reclamaciones que puedan surgir con ocasión de posibles perjuicios causados a terceros durante la ejecución del respectivo contrato.	En caso de presentarse perjuicios causados por terceros la interventoría colaborara con la corporación durante la ejecución del contrato.
Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista, que puedan causar perjuicio a la Corporación en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	En caso de que se presenten hechos imputables por parte del contratista, la interventoría informara oportunamente a la corporación en razón de la ejecución del contrato.
Presentar solicitud debidamente motivada y sustentada técnica, económica y legal, con recomendación a la Corporación de las solicitudes de adiciones, prorrogas, suspensiones y reiniciación de actividades (en caso de requerirse).	En caso de requerirse presentar solicitud referente a adiciones, prorrogas, suspensiones y reiniciación de actividades se notificará a la corporación.

ASPECTOS FINANCIEROS

En este capítulo se realiza el seguimiento al ámbito financiero del contrato de obra, con el fin de velar por el bienestar económico del contrato y que no se presente un desequilibrio económico que ponga en riesgo el alcance contractual. Adicionalmente, se presentan de manera detallada los aspectos financieros y contables referentes a las formas de pago, pagos de cuentas de cobro de los contratos de obra e interventoría, junto con el seguimiento al flujo de caja, cronograma y balance del contratista de obra.

CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de obra No. CAR-LP-0975-2025, en la cláusula décima primera se pacta la siguiente forma de pago:

Tabla 13 – Requisitos Actas de Cobro Parciales Contrato de Obra

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	REQUISITOS
1	Hasta el 95%	Previa presentación del informe correspondiente al cual deberá anexar todos los comprobantes y documentos soporte, necesarios para sustentar las actividades realizadas, y aprobación de la interventoría del contrato.
2	5%	Previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la interventoría del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de interventoría No. CAR-CM-0974-2025, la forma de pago establecida en la cláusula séptima es la siguiente:

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	REQUISITOS
1	Hasta el 95%	- Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato objeto de esta interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. - Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. Relación del personal que participa en la ejecución del proyecto, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.
2	5%	Previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la supervisión.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

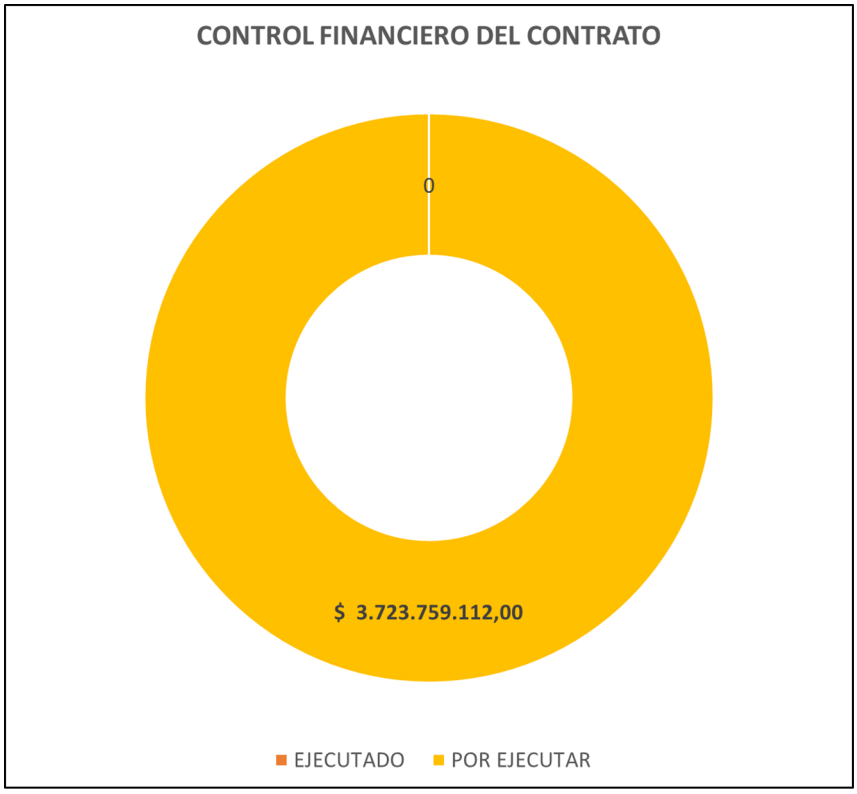
A continuación, se presentan los datos relevantes sobre el estado financiero de los contratos de obra y de interventoría a la fecha:

Tabla 14 – Control de Pagos Contrato de Obra

Descripción	Valor	Porcentaje	Saldo por Ejecutar
Valor Inicial del Contrato de Obra	$ 3.799.998.870.00	100%	-

Tabla 15 – Control de Pagos Contrato de Interventoría

Descripción	Valor	Porcentaje	Saldo por Ejecutar
Valor Inicial del Contrato de Obra	$ 398.949.600.00	100%	-



ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha presentado el flujo de inversión; en el comité de seguimiento de contratista de obra del 3 de abril de 2025 el contratista manifestó que la información solicitada por interventoría se entregara hasta el día 11 de abril de 2025 a lo cual la interventoría manifestó su descontento y quedo estipulado en el acta anexada al presente informe.

Por lo anterior se a tasado de manera lineal el atraso en las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra

ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha del presente informe no se han efectuado pagos, esto debido a que la fecha de corte del contrato de interventoría es el 6 de abril de 2025. Teniendo en cuenta las fechas de apertura de ventanilla para el trámite correspondiente al corte 01 estipuladas por la Corporación son del 4 al 10 de abril de 2025 y considerando que se debe hacer una revisión por parte de la supervisión la primera solicitud de pago se tramitara para poder radicar en la ventanilla en el perdió del 7 al 13 de mayo.

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA INTERVENTORÍA

Se detallan a continuación las actividades a realizar por la interventoría definidas en las especificaciones técnicas del proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. CAR-CM-0974-2025

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las actividades del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, a través de un análisis mensual del presupuesto ejecutado, detallando cada partida y comparando con los costos previstos para asegurar el uso eficiente de los recursos	La interventoría por medio de los informes semanales ha reportado a la corporación el control presupuestal y de ejecución de las actividades del contrato de obra, sin embargo, al no haber un flujo de inversión se ha realizado una tasación lineal presentando un atraso en el avance.
Ejercer control sobre las inversiones del contratista, velando porque éste destine los recursos necesarios para el desarrollo del contrato de manera adecuada y dentro de los tiempos estipulados en el cronograma.	Se le ha requerido reiterativamente al contratista el envió del flujo de inversión para que de este modo la interventoría pueda ejercer seguimiento y control a las actividades financieras del proyecto
Tramitar los pagos del contrato, de acuerdo con lo pactado en la minuta	Una vez el contratista haga entrega de la cuenta se tramitarán los pagos del contrato.
Velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos que deba incurrir con ocasión de la ejecución de este.	Mediante a las actividades ejecutadas por el contratista se realizarán los pagos
Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al Contrato y los pagos de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con la normativa vigente.	Una vez que se inicia la etapa de ejecución se exigirá y verificará los pagos del personal vinculado al contrato y los pagos de seguridad social y parafiscales.
Aprobar la ejecución del presupuesto de costos de imprevistos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato.	La interventoría ha solicitado reiterativamente al contratista el envió del flujo de inversión para la aprobación de la ejecución del presupuesto de costos de imprevistos.
De presentarse actividades adicionales, mayores cantidades que no estén contemplados en los imprevistos; realizar un balance financiero a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.	En caso de presentarse adicionales, mayores cantidades que no estén contemplados en los imprevistos, la interventoría le solicitara el balance al contratista de obra done se justifique la actividad adicional.

ASPECTOS JURÍDICOS

En este capítulo se realiza seguimiento jurídico y legal al contrato de obra e interventoría, en el cual se observa las fechas de iniciación de los contratos, actos jurídicos y se verifica las vigencias de las pólizas.

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

Se realiza la relación correspondiente a las diferentes modificaciones y/o actualizaciones legales que se han realizado al contrato de obra:

Tabla 16 – Relación de Modificaciones Contrato de Obra

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Suscripción de Contrato	5 de febrero del 2025
2	Acta de Inicio	5 de marzo del 2025

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona la trazabilidad de las pólizas expedidas por la aseguradora Sura, entregadas por el contratista de obra, para las cuales se verifican los amparos y vigencias correspondientes.

Tabla 17 – Pólizas Contrato de Obra

No. DE PÓLIZA	NOMBRE DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
4207711	Calidad del servicio	5-FEB-2025	5-MAR-2027	$744.751.822,00
	Cumplimiento del contrato	5-FEB-2025	5-JUL-2026	$744.751.822,00
	Estabilidad de la obra	5-MAR-2025	5-ABR-2031	$744.751.822,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5-FEB-2025	5-MAR-2029	$372.375.911,00
013000999083	RCE	17-MAR-2025	16-ABR-2026	$569.400.000,00

Anexo 5. Pólizas del contrato de Obra

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se realiza la relación correspondiente a las diferentes modificaciones y/o actualizaciones legales que se han realizado al contrato de interventoría:

Tabla 18 – Relación de Modificaciones Contrato de Interventoría

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Suscripción de Contrato	5 de febrero del 2025
2	Acta de inicio	5 de marzo del 2025

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Las pólizas fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, para lo cual a la fecha se han presentado las expedidas para los actos de firma de contrato y acta de inicio; pólizas expedidas de la siguiente manera:

Tabla 19 – Pólizas Iniciales Contrato de Interventoría

PÓLIZAS INICIALES				
NO. PÓLIZA	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
11-44-101247847	Cumplimiento del contrato	05-FEB-2025	05-MAY-2026	$79.789.920,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05-FEB-2025	05-ENE-2029	$39.894.960,00
	Calidad del servicio	05-FEB-2025	05-FEB-2030	$79.789.920,00

Tabla 20 – Pólizas Actualizadas Acta de Inicio Contrato de Interventoría

PÓLIZAS ACTA DE INICIO				
NO. PÓLIZA	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
11-44-101247847	Cumplimiento del contrato	05-MAR-2025	02-JUN-2026	$79.789.920,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05-MAR-2025	02-FEB-2029	$39.894.960,00
	Calidad del servicio	05-MAR-2025	02-FEB-2031	$79.789.920,00

Tabla 21 – Pólizas Modificatorias Contrato de Interventoría

PÓLIZAS MODIFICACIONES				
NO. PÓLIZA	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
11-44-101247847	Cumplimiento del contrato	05-MAR-2025	04-AGO-2026	$79.789.920,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05-MAR-2025	04-ABR-2029	$39.894.960,00
	Calidad del servicio	05-MAR-2025	04-ABR-2031	$79.789.920,00

Anexo 6. Pólizas del contrato de Interventoría

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA INTERVENTORÍA

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra objeto de interventoría	La interventoría ha realizado los debidos procesos y actividades, permitiendo verificar el cumplimiento del objeto contractual del contratista.
Verificar que todos los documentos legales y normativos están vigentes y cumplen con las regulaciones nacionales, departamentales o municipales	Como interventoría se ha verificado la legalidad de cada uno de los documentos y que estos presente cumplimiento y vigencia con las regulaciones nacionales, departamentales y municipales.
Emitir concepto a la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación respecto de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación jurídica y técnica respectiva. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto.	La interventoría le ha informado al contratista que si se presenta una modificación será avisado de manera oportuna, sin embargo, a la fecha del presente informe no se han realizado modificaciones y/o solicitudes de prórroga del objeto contractual.
Informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando y emitiendo del concepto del procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.	La interventoría ha realizado el acompañamiento a los avances del contratista, solicitando la documentación pertinente y emitiendo las debidas observaciones para ser subsanadas a cabalidad en los tiempos establecidos
Adelantar todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.	La interventoría conforme a las obligaciones contractuales que le competen seguirá dando seguimiento a las solicitudes del contratista y la entidad contratante hasta que se dé alcance al objeto del contrato de obra e interventoría

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Se detallan a continuación las actividades a realizar por la interventoría definidas en las especificaciones técnicas del proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. CAR-CM-0974-2025.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Como interventoría se mantendrá la total reserva y confidencialidad sobre toda la información manejada y conocida para la debida ejecución del contrato.
Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	La interventoría realiza la revisión de los requisitos del sistema HSEQ
Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	Se ha dado seguimiento a los entregables de parte del contratista de obra y se han hecho los requerimientos pertinentes y necesarios con el fin de que el contratista desarrolle las debidas subsanaciones.
Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	La interventoría al estar a la espera de las subsanaciones de las observaciones realizadas al contratista de obra, no se ha iniciado la ejecución de actividades, sin embargo, al iniciar se les dará seguimiento al personal solicitado e involucrado en el proyectó y a los cambios que se presenten en este.
Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	La interventoría se encargará de que los requerimientos efectuados por la Corporación sean desarrollados a conformidad de acuerdo con la propuesta presentada.
Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	La interventoría junto con el personal y equipo de trabajo estará a disposición de la Corporación para el desarrollo de las actividades cumpliendo con una óptima calidad del servicio.
Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Como interventoría al iniciar la etapa de ejecución de obra se llevará el debido seguimiento al suministro de materiales, herramientas y equipos para no sufrir atrasos con la ejecución de actividades y el cronograma.
Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	La interventoría llevara a cabo la ejecución de las actividades del objeto contractual a conformidad con los requerimientos que efectué la Corporación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato; así como los protocolos de trabajo que se implementarán en virtud de la ejecución del contrato.	Como interventoría se presentó dentro de los 10 días siguientes al inicio del contrato el plan de trabajo detallado reflejando las actividades pertinentes para la ejecución del contrato.
Entregar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento administrativo, jurídico, técnico, financiero y ambiental del contrato resultante de la Licitación Pública cuyo objeto corresponde a Implementar acciones integrales de restauración ecológica en áreas de importancia ambiental en la microcuenca priorizada El Tejar, de acuerdo con las especificaciones señaladas por la Corporación.	La interventoría hará entrega de toda la información a la entidad contratante, así mismo se dará seguimiento administrativo, jurídico, técnico financiero y ambiental del objeto contractual
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la implementación de acciones para Integrar prácticas sostenibles en agroecosistemas de las áreas de influencia del proyecto, realizadas por el contratista.	Como interventoría se realizará la verificación, control y seguimiento de carácter técnico a las acciones implementadas para la integración de prácticas sostenibles en agrosistemas realizadas por el contratista una vez inicie la etapa de ejecución.
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la articulación de los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio, realizados por el contratista.	La interventora verificara y dar seguimiento de carácter técnico a los procesos sociales con la gestión ambiental realizados por el contratista una vez inicie la etapa de ejecución.
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato y actividades, y de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa financiera, jurídica y ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	la interventoría verificará y dará seguimiento a las normas y especificaciones del contrato con el fin de brindar el debido cumplimiento conforme al manual de supervisión e interventoría de la supervisión.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para el contrato en mención. De igual manera la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las actividades. En la práctica es el contratista quien propone las especificaciones, para revisión de la Interventoría y posterior aprobación de la CAR.	Se ha revisado el pliego y el contrato permitiendo tener el conocimiento completo para vigilar la ejecución de contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas. Adicionalmente la interventoría revisará las especificaciones técnicas propuestas por el contratista y posterior a la aprobación de la CAR se hará inclusión a nuevos ítems.
Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los estudios previos donde se establecen los objetivos, especificaciones técnicas, la metodología, procedimiento y demás aspectos técnicos para el correcto desarrollo de la interventoría.	La interventoría por medio de seguimiento y control hará cumplir los requerimientos técnicos señalados en los estudios previos donde se establecen los objetivos, especificaciones técnicas, la metodología, procedimiento y demás aspectos técnicos
Verificar que las actividades implementadas sean acordes con los lineamientos de las Guías Técnicas para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia publicadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás documentos técnicos referentes a esta temática.	Se verificará en la propuesta metodológica del contratista en la etapa de gestión integral y se hará el respectivo seguimiento en la etapa de obra
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Sistema de Gestión para la ejecución de las actividades contractuales.	A la fecha en el presente informe la interventoría ha solicitado tanto la documentación técnica como la documentación SG-SST al contratista de obra, a lo cual no se ha recibido en su totalidad.
Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.	La interventoría ha presentado las hojas de vida de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo de la interventoría.
Revisar y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por el contratista, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato y remitirlo para conocimiento del supervisor.	Como interventoría se ha solicitado reiterativamente el flujo de inversión al contratista, permitiendo revisar y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por el contratista
Verificar que, durante la ejecución del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor, siguiendo lo previsto en las disposiciones que al respecto rigen en la Entidad. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto siempre que existan causas fundadas para hacerlo.	Como interventoría a medida que se ejecute el objeto contractual, mantendrá el personal mínimo requerido presentado en la propuesta. Presentado el caso para un reemplazo de personal se seguirán los requerimientos para realizar este proceso.
Mantener en los sitios de trabajo los profesionales y el personal de apoyo propuesto para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica, debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones.	Se garantizará que los profesionales y personal de apoyo estarán identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones.

Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	La interventoría ordenara la suspensión de actividades si estas están siendo ejecutadas de forma incorrecta, hasta que el contratista cumpla con las especificaciones del contrato.
Velar porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.	Como interventoría se velará que a medida de la ejecución de actividades no se ocasionen daños a terceros, en caso de que esto suceda se notificara al contratista y a la corporación para tomar las medidas pertinentes evitando riesgo a reclamaciones
Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contratista.	Una vez verificados y aprobados los informes y demás soportes se dará autorización para el tramite de pagos del contratista
Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato de obra e interventoría, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN siguiendo lo previsto en las disposiciones que al respecto rigen en la Entidad.	Como interventoría se elaborará las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación, de tal forma en caso de presentarse modificaciones en las cantidades esto será notificado por medio de un informe técnico a la corporación justificando dichas modificaciones.
Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	Se estudiarán y resolverán sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista siempre y cuando estas sean competencia de la interventoría en caso de no serlo se ara el traslado a la corporación y dar solución conjuntamente con el contratista.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.	Como interventoría se verificará la totalidad de los permisos permitiendo la ejecución de las actividades.
Organizar el archivo propio del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, especialmente en lo relativo a carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Se ha venido archivando la documentación (contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, especialmente en lo relativo a carteras, actas, correspondencia y demás documentos) de tal manera que estos se puedan verificar en cualquier momento
Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato objeto de interventoría como el de obra.	La interventoría esta puesta a entregar las garantías que amparen el objeto contractual y así mismo se revisaran las garantías del contrato de obra.

Emitir concepto a la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación respecto de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación jurídica y técnica respectiva. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto.	Teniendo en cuenta los tiempos de la CAR se le informo previamente al contratista que en caso de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, sea notificado con cuarenta y cinco (45) días de anticipación.
Informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando y emitiendo del concepto del procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.	Teniendo en cuenta los tiempos de entrega del contratista van en contravención a los tiempos establecidos por interventoría por lo tanto se ha notificado a la corporación sobre los tiempos de entrega para su conocimiento y fines pertinentes
Adelantar todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.	La interventoría ha venido desarrollando sus funciones y las seguirá desarrollando hasta la liquidación definitiva del contrato.
Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	Las garantías se han entrega a la corporación en los tiempos establecidos y a la fecha están aprobadas.
Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo con las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite.	La interventoría ha enviado los informes de seguimiento y control además de establecer un canal de comunicación (correo electrónico) entre las partes del objeto contractual.
Reconocer y aceptar que entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	Se reconoce y acepta que entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.
Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Se hará la cancelación en su totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.

Realizar seguimiento al contrato de los requisitos contenidos, en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el protocolo de bioseguridad de prevención contra el COVID-19, y los demás planes aplicables al contrato, así como verificar el certificado expedido por el ICA y la idoneidad del vivero forestal que suministrará el material vegetal a utilizar.	El contratista no ha aportado documentación que permita el seguimiento y control de los protocolos de bioseguridad, como del certificado expedido por el ICA y la idoneidad del vivero forestal que suministrará el material vegetal a utilizar.
Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	Se llevará un control de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato, permitiendo establecer medidas correctivas
Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.	Se llevará un seguimiento a las situaciones de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente. Por lo cual se establecerán controles correctivos y/o preventivos
Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	Como interventoría se mantendrá toda información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	Se hará cumplimiento a la cláusula en caso sea pertinente

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA DE OBRA

Se presentan a continuación los listados de obligaciones generales y especificas junto con el respectivo seguimiento y control como parte de las obligaciones contractuales de la interventoría.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Como interventoría se velará que el contratista de obra mantenga la total reserva y confidencialidad sobre toda la información manejada y conocida para la debida ejecución del contrato.
El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha aportado la documentación completa para cumplir con los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ.
Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	Se esta dando seguimiento a los entregables de parte del contratista y que estos desarrollen las debidas subsanaciones. No se ha iniciado la etapa de obra.
Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación e interventoría. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	La interventoría al estar a la espera de las subsanaciones de las observaciones realizadas al contratista de obra, no se ha iniciado la ejecución de actividades, sin embargo, al iniciar se les dará seguimiento al personal solicitado e involucrado en el proyectó y a los cambios que se presenten en este.

OBLIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	La interventoría verificara que el contratista cumpla con los requerimientos efectuados por la Corporación sean desarrollados a conformidad de acuerdo con la propuesta presentada y estos.
Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	La interventoría dará seguimiento al personal y equipo de trabajo del contratista para que este se encuentre a disposición de la Corporación para el desarrollo de las actividades cumpliendo con una óptima calidad del servicio.
Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Como interventoría al iniciar la etapa de ejecución de obra se llevará el debido seguimiento al suministro de materiales, herramientas y equipos para no sufrir atrasos con la ejecución de actividades y el cronograma.
Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designado por la Corporación.	La interventoría realizara el seguimiento y control de la ejecución de actividades del objeto contractual de obra a conformidad con los requerimientos que efectué la Corporación
Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena).	La interventoría verificara quie el contratista de obra realice los correspondientes pagos prestacionales periódicamente como lo indica la la y será objeto de revisión en los informes y en las cuentas
Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	La interventoría dará seguimiento y control a la dotación de implementos de trabajo y a los elementos de protección personal requeridos por la ley
Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	La interventoría se asegurará que se permita el acceso al personal de la CAR debidamente identificado o con previo aviso.
Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	La interventoría se asegurará que el contratista mantenga los canales de comunicación abiertos y hasta e momento del presente informe se ha realizado como se estipula, adicionalmente, se han hecho las reiteraciones que se consideran pertinentes para el cumplimiento a las actividades contractuales.
Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Al interventoría está presta a atender e informar a la Corporación cualquier situación que requiera atención de la interventoría o la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	La interventoría velará por que no se realicen intervenciones fuera del área objeto de intervención ni sin la debida aprobacion.

OBLIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	La interventoría verificara que el contratista cumpla con los requerimientos efectuados por la Corporación sean desarrollados a conformidad de acuerdo con la propuesta presentada y estos.
Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	La interventoría dará seguimiento al personal y equipo de trabajo del contratista para que este se encuentre a disposición de la Corporación para el desarrollo de las actividades cumpliendo con una óptima calidad del servicio.
Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Como interventoría al iniciar la etapa de ejecución de obra se llevará el debido seguimiento al suministro de materiales, herramientas y equipos para no sufrir atrasos con la ejecución de actividades y el cronograma.
Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designado por la Corporación.	La interventoría realizara el seguimiento y control de la ejecución de actividades del objeto contractual de obra a conformidad con los requerimientos que efectué la Corporación
Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso.	LA interventoría ha informado al contratista de obra que en caso de requerirse, se informe oportunamente, para dar pronta solución.
Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	Como interventoría se ha solicitado al contratista desde el primer comunicado los paz y salvos de los pagos al personal para que estos se anexen en el acta de liquidación
Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	La interventoría solicitara al contratista la documentación pertinente para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría.	A la fecha del presente informe y pese a los requerimientos de la interventoría, el contratista de obra no ha presentado el plan de trabajo.
Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	El contratista no ha entregado información que refleje el avance en las actividades.
Implementar acciones de restauración de los ecosistemas altoandinos.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Integrar prácticas sostenibles en los agroecosistemas de la microcuenca El Tejar	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Articular los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Cambiar o reemplazar los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, atendiendo el requerimiento que para el efecto realice la Interventoría del contrato.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el vivero que proveerá el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuente con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de micorrizas durante la etapa de siembra.	Se ha solicita al contratista de obra que para el aval del vivero se debe presentar el ICA del vivero planteado para suministrar el material vegetal y adicionalmente se realizará la verificación por parte de la interventoría
Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de los mismos y la calidad del material vegetal.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Realizar el mantenimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones implementadas, de acuerdo con las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Presentar para aprobación de la Interventoría informes mensuales de ejecución del contrato en los cuales se discriminen y detallen las diferentes actividades desarrolladas, los soportes documentales, registros fotográficos y vídeos de sobrevuelo.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Tener en cuenta los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación (NTC GP 10000).	

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría.	A la fecha del presente informe y pese a los requerimientos de la interventoría, el contratista de obra no ha presentado el plan de trabajo.
Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	El contratista no ha entregado información que refleje el avance en las actividades.
Implementar acciones de restauración de los ecosistemas altoandinos.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Integrar prácticas sostenibles en los agroecosistemas de la microcuenca El Tejar	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Articular los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Cambiar o reemplazar los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, atendiendo el requerimiento que para el efecto realice la Interventoría del contrato.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el vivero que proveerá el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuente con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de micorrizas durante la etapa de siembra.	Se ha solicita al contratista de obra que para el aval del vivero se debe presentar el ICA del vivero planteado para suministrar el material vegetal y adicionalmente se realizará la verificación por parte de la interventoría
Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de los mismos y la calidad del material vegetal.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Realizar el mantenimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones implementadas, de acuerdo con las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Remitir para revisión y aprobación de la CAR toda la cartografía generada durante la ejecución del contrato en formato shapefile y/o en Geodatabase junto con los metadatos correspondientes.	La interventoría estará atenta a la solicitud y revisión revisión de la cartografía entregada por el contratista de obra.
Contar con los debidos protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo producido por virus y enfermedades que estipule el gobierno central y la CAR.	La interventoría garantizará que se cuenten con todos los protocolos de bioseguridad y que se implementen según el SG SST

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría.	A la fecha del presente informe y pese a los requerimientos de la interventoría, el contratista de obra no ha presentado el plan de trabajo.
Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	El contratista no ha entregado información que refleje el avance en las actividades.
Implementar acciones de restauración de los ecosistemas altoandinos.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Integrar prácticas sostenibles en los agroecosistemas de la microcuenca El Tejar	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Articular los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Cambiar o reemplazar los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, atendiendo el requerimiento que para el efecto realice la Interventoría del contrato.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el vivero que proveerá el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuente con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de micorrizas durante la etapa de siembra.	Se ha solicita al contratista de obra que para el aval del vivero se debe presentar el ICA del vivero planteado para suministrar el material vegetal y adicionalmente se realizará la verificación por parte de la interventoría
Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de los mismos y la calidad del material vegetal.	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Realizar el mantenimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones implementadas, de acuerdo con las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	La interventoría dará seguimiento a la obligación una vez se inicie la etapa de campo.
Salvaguardar todos los bienes de la Corporación que se le asigne. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este.	La interventoría dará seguimiento a la actividad y reportará las acciones que considere pertinentes en caso de presentarse novedad en cuanto a los benes de la Corporación
Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones del pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y de la naturaleza del Contrato.	

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES TÉCNICAS

- A la fecha del presente informe se pone en manifiesto a la Corporación que el contratista de obra no ha entregado la documentación técnica solicitada por la interventoría, pese a los constantes requerimientos y lo expresado en los comités de seguimiento. Manifestado que la entrega de la documentación se realizará hasta el 11 de abril 2025.

- Toda vez que no se cuenta con una programación entregada por el contratista de obra, la interventoría ha tasado el atraso de manera lineal, reportando un atraso del 1.70%, no obstante, se pone en consideración que del 14 de marzo de 2025 a la fecha del presente informa han transcurrido tres semanas de los tres meses de la etapa de gestión integral en las que el contratista de obra no ha realizado la entrega formal de la documentación requerida por la interventoría para el debido seguimiento y control de actividades.

- El contratista de obra no ha realizado la entrega del plan de trabajo yendo en contravención con la cláusula 1 de obligaciones específicas del contrato de obra No.0975-2025.

- El contratista de obra no ha presentado ante la interventoría las hojas de vida del personal técnico requerido por lo que, pese a las solicitudes de la interventoría, no ha sido posible revisar a detalle el personal profesional.

- Se han realizado comités de seguimiento al contratista de obra con el fin de revisar y verificar el avance y el estado del proyecto, no obstante, hasta no tener los documentos y avances solicitados por interventoría, no se tiene un avance consolidado de la información del proyecto desarrollada por el contratista de obra.

CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS

- Se ha solicitado reiteradamente al contratista de obra la entrega de documentación para el debido seguimiento y control de la interventoría, no obstante, en el comité de seguimiento del 03 de abril de 2025 el contratista de obra manifestó que la primera entrega la hará el 11 de abril de 2025.

- Se ha mantenido informada a la Corporación sobre el estado del proyecto a través de los informes semanales presentados.

- Se han dejado abiertos los canales de comunicación oficial para lo que se considere técnicamente pertinente para la Corporación y para el contratista de obra con el fin de atender solicitudes y requerimientos de las partes.

CONCLUSIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha presentado el flujo de inversión solicitado por la interventoría por lo que ha impedido hacer un debido y detallado seguimiento y control estricto a las actividades del contratista de obra, no obstate, mediante la tasación lineal de la interventoría, se ha establecido que no ha habido avance por parte del contratista de obra, no obstante, para el contratista de obra queda tiempo para finalizar el primer mes de la etapa de gestión integral.

CONCLUSIONES JURÍDICAS

- Se han emitido a la Corporación las garantías estipuladas en el contrato de interventoría y se han atendido los requerítenos en cuanto a las mismas.

- Se han solicitado al contratista de obra la presentación de las garantías exigidas en el contrato de obra, con la previa aprobación de la CAR, para control de la interventoría y seguimiento jurídico con el fin de validar que el contrato de obra se encuentre amparado en todo momento.

- En caso de presentarse una modificación al contrato, la interventoría ha informado al contratista de obra que se deben ajustar las pólizas conforme a lo requerido.

- Mediante los acuerdos de confidencialidad firmados por los contratistas de obra e interventoría, se garantiza que la información del proyecto permanecerá en estricta confidencialidad y solo será manejada por el personal del proyecto.